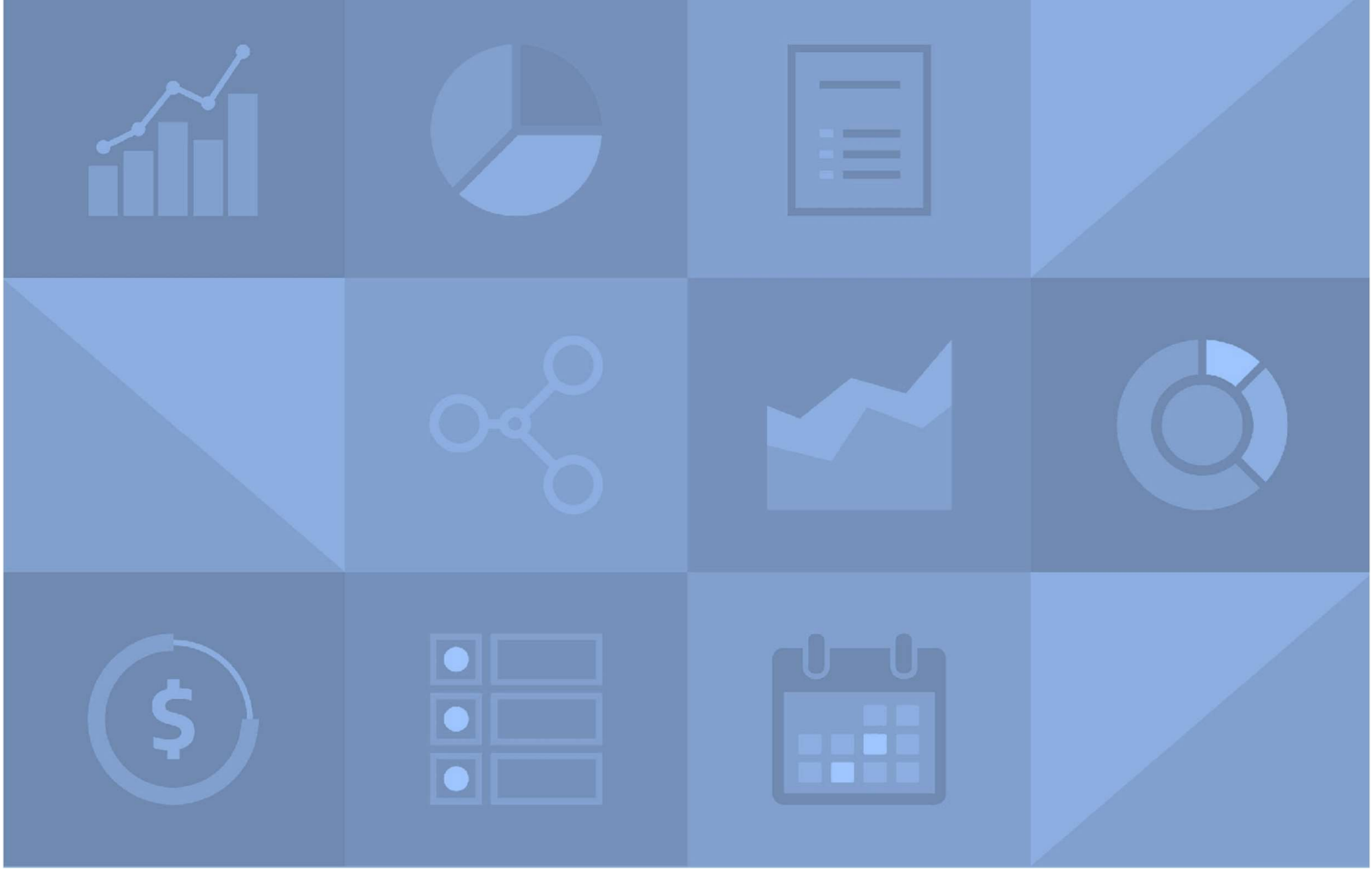

Informe indicativo del salario docente

Diciembre 2024

Coordinación General de Estudio de Costos
del Sistema Educativo

CGECSE
Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo

Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa

Secretaría de Educación / MCH

Presentación

La Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector a través de la producción y sistematización de datos.

El conocimiento del sector requiere el relevamiento de la normativa salarial vigente para los cargos del escalafón docente en cada una de las jurisdicciones, tarea que esta unidad organizativa del ex Ministerio de Educación de la Nación, actual Secretaría de Educación, realiza desde 1995 con la valiosa colaboración de las administraciones jurisdiccionales.

Dicha labor incluye el detalle de todos los "componentes salariales comunes" (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a todos los cargos docentes identificados.

Las novedades salariales identificadas se sistematizan en el presente "Informe Indicativo del Salario Docente" que centra su mirada en el cargo de maestro de grado y que, a través del anexo que se adjunta, permite seguir la evolución de las remuneraciones brutas de los principales cargos testigo con los que trabajamos y que son los siguientes:

Educación Primaria: Maestro de Grado - Jornada Simple
Educación Primaria: Director primera categoría
Educación Secundaria: Profesor Hora Cátedra
Educación Secundaria: Director primera categoría
Educación Inicial: Maestro de Sala o Sección – Jornada Simple
Educación Superior (excluye universidades): Profesor Hora Cátedra

El presente informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y jurisdiccional, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

Información de contacto:
Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)
Av. Santa Fe 1548 – 6º Piso – Frente (C.P.1060)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e-mail: costos@educacion.gob.ar;
ana.ruiz@educacion.gob.ar,
maria.durand@educacion.gob.ar;
laura.mendez@educacion.gob.ar;
sofia.costas@educacion.gob.ar

El cierre estadístico de este informe fue el 31 de enero de 2025.
Todas las cifras son provisorias y están sujetas a revisión.

Abreviaturas utilizadas en el presente informe

Abreviatura	Denominación completa
15HC10	Profesor/a con 15 Horas de Cátedra y 10 años de antigüedad
APN	Administración Pública Nacional
AUE	Ayuda Útiles Escolares
B / NB	Bonificable / No bonificable
CMD	Complemento Material Didáctico
Comp	Componente
DIR PRIM	Director/a de nivel primario
DIR SEC	Director/a de nivel secundario
DIR	Director/a
Dto.	Decreto
FJ	Financiamiento jurisdiccional
FJN	Financiamiento jurisdiccional y nacional
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
HC	Hora/s Cátedra/s
JC	Jornada Completa
JE	Jornada Extendida
JS	Jornada Simple
MG	Maestro/a de Grado
MG0	Maestro/a de Grado sin antigüedad
MG10	Maestro/a de Grado con 10 años de antigüedad
MI	Maestro/a de nivel inicial
NIV INI	Nivel Inicial
NIV PRIM	Nivel Primario
NIV SEC	Nivel Secundario
NIV SUP	Nivel Superior (excluye Universidades)
PCSD	Programa de Compensación Salarial Docente
pp	Puntos porcentuales
R / NR	Remunerativo / No remunerativo
REM	Remunerativo/s
SALBOL	Salario de Bolsillo
SALBRU	Salario Bruto
SMNDG	Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado
SMNP	Salario Mínimo Neto Provincial
SMVM	Salario Mínimo, Vital y Móvil
SNDGP	Salario Neto Docente Provincial Garantizado
SNU	Superior No Universitario
VICE	Vicedirector

Índice

Panorama salarial por regiones 5

Región Centro 5

Buenos Aires 6

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7

Córdoba 8

Entre Ríos 9

Santa Fe 10

Región Cuyo 11

Mendoza 12

San Juan 13

San Luis 14

Región NEA 15

Chaco 16

Corrientes 17

Formosa 18

Misiones 19

Región NOA 20

Catamarca 21

Jujuy 22

La Rioja 23

Salta 24

Santiago del Estero 25

Tucumán 26

Región Sur 27

Chubut 28

La Pampa 29

Neuquén 30

Río Negro 31

Santa Cruz 32

Tierra del Fuego 33

Anexo: indicadores seleccionados 34

Panorama salarial
por regiones

Región Centro

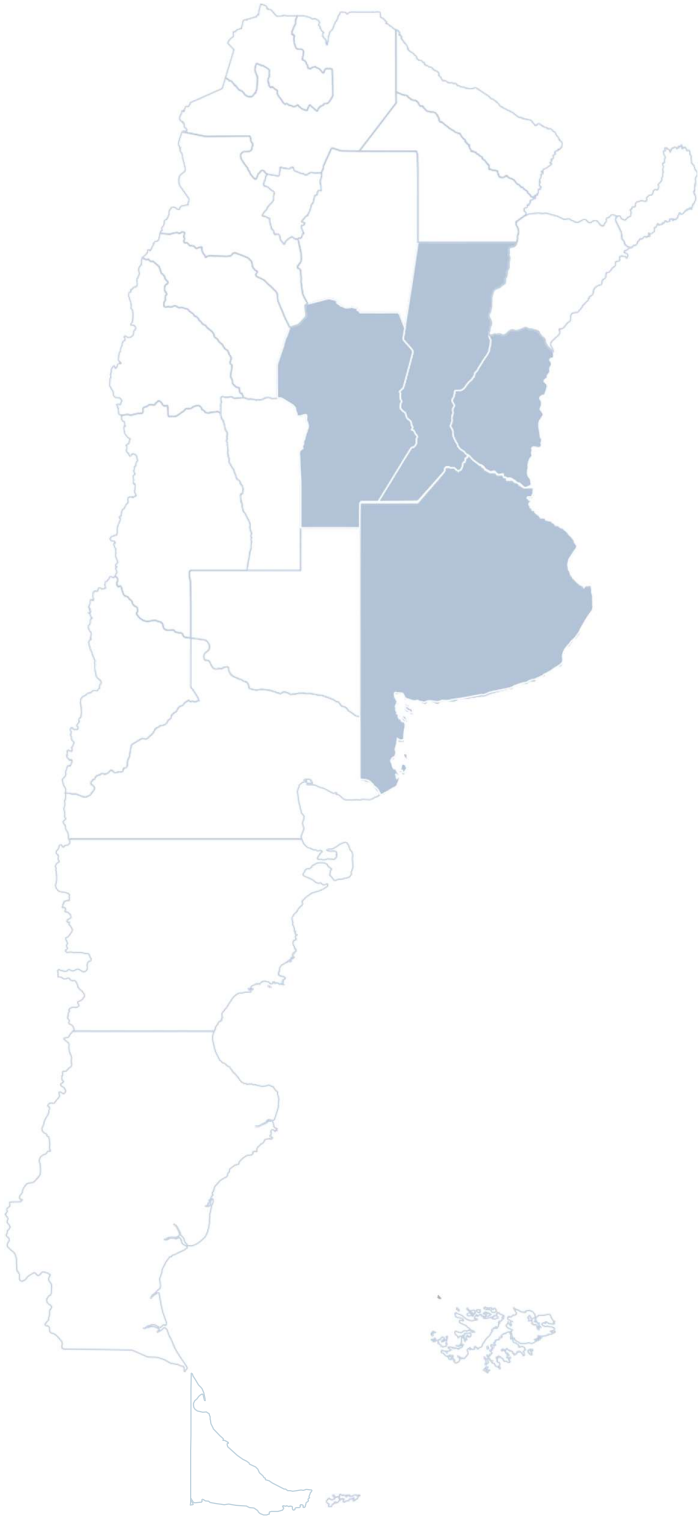

Región Centro

Buenos Aires

- A mediados de octubre, las autoridades provinciales convocan a los representes gremiales a la reunión de la Comisión Paritaria Salarial Docente. Allí el Ejecutivo presenta la oferta salarial para el último trimestre del año, la cual consiste en un incremento bimestral del 8% a aplicarse en dos veces: 4% en octubre y 4% en noviembre. El ofrecimiento es aceptado y de esa manera se da por finalizada la pauta salarial de 2024.
- Luego de aplicadas las mejoras sobre el valor índice, a diciembre se verifica una variación interanual del 136%. Dichas medidas impactan en igual proporción sobre el básico y todos aquellos componentes de la estructura salarial que lo utilicen como base de cálculo, tales como Antigüedad y Bonificación R NB Primaria".
- La variación interanual del SALBRU MG10 FJ está levemente por debajo del incremento registrado en el valor índice. Esto se debe al desempeño del componente Bonificación R NB (cód. 455), ya que las mejoras otorgadas a lo largo del año apenas acumulan un 65%. Sin embargo, este desfasaje entre los incrementos del componente y el básico pudo ser contrarrestado en una gran parte por la mejora más que significativa registrada en la Bonificación R NB (cód. 438), componente con la tercera proporción más importante dentro de la estructura salarial y que totaliza una variación interanual del 214%.
- Por último, el adicional R NB aplicado a HC y personal no jerárquico (cód. 667) de nivel SEC y SNU, registra una mejora extra a la producida por el incremento del valor índice. El componente se calcula aplicando un porcentaje sobre el básico del cargo de Preceptor. A partir de octubre, la alícuota es incrementada en 0,5 pp, para luego ser actualizada en noviembre en igual proporción, quedando así en un 39.5%
- Para finalizar, se destaca que en la jurisdicción no se han otorgado sumas extraordinarias y se ha logrado mantener la totalidad de su estructura salarial sujeta a aportes y contribuciones.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

8% Variación trimestral

135% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

32% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

100% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

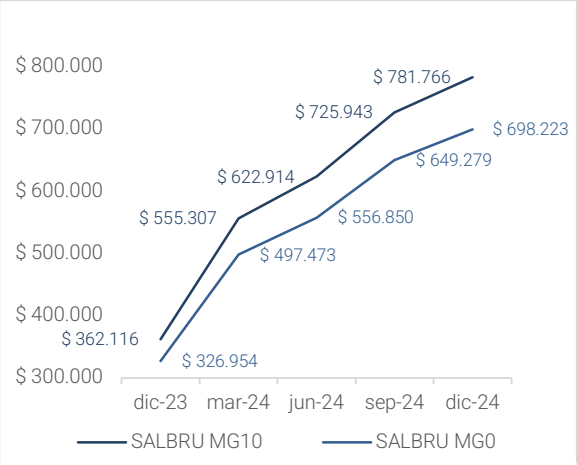

Posicionamiento dentro de la región

- Al igual que en el trimestre anterior, continúa posicionándose como la jurisdicción que posee el sueldo básico más alto y la mayor participación de éste en el SALBRU MG10 FJ de la región.
- Además, logra consolidarse como la única jurisdicción en tener la totalidad de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones, podio que hasta el trimestre pasado compartía con Entre Ríos.

Región Centro

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece ajustes salariales mensuales, manteniendo la modalidad implementada desde mayo de 2023. En el mes de octubre, en el marco de la Comisión Salarial, las autoridades y los representantes sindicales ratifican los acuerdos preexistentes sobre los incrementos salariales para el último trimestre 2024.
- El valor índice se actualiza un 5% en octubre y cerca de 3% en los dos meses siguientes, totalizando una variación trimestral del 10%.
- Con la excepción de los componentes "Básico", "Antigüedad" y "Presentismo", los restantes componentes que conforman el SALBRU MG10 FJ consisten en sumas fijas, por esta razón la variación trimestral es mayor en cargos de mayor jerarquía, como supervisores, aunque se trata de diferencias mínimas, del orden de 0.5 pp entre MG10 y SUPERV10.
- Por su parte, la suma fija NRNB, que en agosto pasó a ser de $ 30.000, se mantiene sin variaciones durante el último trimestre y el componente "Compensación Fija Proporcional" disminuye un 12% en el mes de noviembre.
- Los aumentos para el resto de los cargos testigos, directivos y profesores HC, se mantienen en línea con los observados para el MG. La variación de la remuneración bruta oscila entre el 10% y el 11%.
- Los cambios señalados en los diversos componentes salariales determinan, en conjunto, una mejora trimestral en el SALBRU MG10 FJ de 10,6%. Un tercio de ese aumento responde al cambio en el componente "Estímulo Rem Bonific Dto 483/05" y otro tercio se explica por "Antigüedad" que en su base de cálculo incluye el elemento antes citado. El porcentaje restante obedece a los cambios operados en el Sueldo Básico y en "material didáctico". Por último, la revisión de las mejoras otorgadas a lo largo de todo el año no cambia los resultados, pero atenúa la contribución de cada componente dado que se agrega la suma fija antes citada (y que explica el 5.8% del aumento anual).
- Respecto al sueldo mínimo, la jurisdicción garantiza a diciembre un salario mínimo de $607.921 para cargos de JS y de $ 1.215.842 para los de JC, en ambos casos, para cargos con puntaje igual o mayor al MG.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

11% Variación trimestral

128% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

19% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

93% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

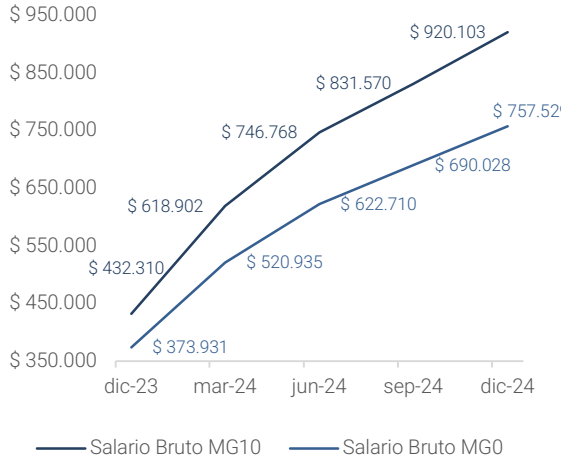

Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción cuyo SALBRU MG10 FJ presenta la mayor variación interanual.
- Además, el SALBRU MG10 FJ es el segundo más alto de la zona.
- A partir de este trimestre, deja de ser la jurisdicción de la región con menor proporción de remunerativos respecto del SALBRU MG10 FJ, posición que sostuvo por varios años.

Región Centro

Córdoba

- Durante el IV trimestre del año rige el acuerdo salarial alcanzado en agosto: el incremento mensual que se da sobre el total de los ítems remunerativos se pondera al 100% por la variación del nivel general de precios (IPC Córdoba) registrada en el mes anterior. Es así que los incrementos de octubre, noviembre y diciembre responden a la inflación de septiembre (3,65%), octubre (2,23%) y noviembre (3,42%), respectivamente.
- A nivel de SALBRU MG10, la variación mensual de cada mes está levemente por encima de la inflación. Esto se debe a las mejoras aplicadas en la parte NO REM de la estructura salarial, la cual registra un incremento trimestral 4 pp por encima de la identificada en los componentes REM. Esta preeminencia se explica, en particular, por el concepto "Complemento No Remunerativo", el cual acumula una variación trimestral del 38%. El desempeño de dicho ítem no es acompañado por el resto de los componentes NR. Por un lado, "Compensación Salarial Pérdida FONID" sigue la evolución de la estructura REM a partir de octubre. Por el otro lado, "Compensación Salarial No REM" no ha sido modificado, manteniéndose desde julio en $55.874. En su origen, dicho ítem sólo se liquida a los cargos de MG. Sin embargo, en post de una recomposición salarial para los directivos y supervisores, a partir de octubre también se liquida a cargos directivos y jerárquicos por un valor de $40.000, el cual se duplica a partir de noviembre.
- Se llega al último mes del año con algunos cambios que se pueden resumir en: simplificación de la estructura salarial por medio de la convergencia en un solo ítem ("Ad. Función Docente") de conceptos que respondían a propósitos similares; progresiva eliminación de topes a ítems salariales, como en el caso de "Estado Docente"; e introducción de conceptos NR. Con respecto a este último punto, es notorio que en diciembre 2023 la estructura salarial estaba sujeta a aportes y contribuciones en su totalidad; un año después, esa proporción se redujo en casi una quinta parte.
- El próximo incremento será en enero de 2025. Además, se espera la progresiva conversión de "Complemento No REM" a remunerativo. Por último, la negociación salarial será retomada en febrero.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

10% Variación trimestral

139% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

16% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

83% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

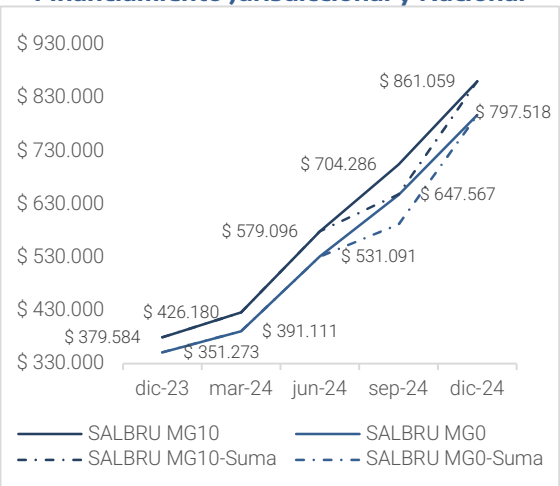

Posicionamiento dentro de la región

- La jurisdicción registra el SALBRU MG10 más alto de la región.
- Se consolida como la jurisdicción con la menor participación del sueldo básico en el SALBRU. En este trimestre se refuerza dicha posición por el incremento de los componentes NR, ubicado muy por encima del registrado en el valor índice.
- Otra consecuencia derivada del incremento en los componentes NR es, lógicamente, la disminución del porcentaje de conceptos sujetos a descuentos con respecto al SALBRU FJ. Lo observado durante el III trimestre se mantiene y la provincia sigue posicionada como la jurisdicción con menor %REM en la región.

Región Centro

Entre Ríos

- Siguiendo las pautas establecidas en el Decreto N°2754/2024, se verifican aumentos en cada uno de los meses del IV trimestre, frecuencia que se observa desde mediados de 2022. La norma establece que los cambios salariales estarán guiados por la variación del IPC nivel general que publica INDEC, considerando como base el mes de junio. También el mismo instrumento legal establece que se incorpora, desde octubre, un ajuste adicional (del orden de 2.183% cada mes) por desfasaje entre la pauta salarial del primer semestre y la evolución del índice de precios en dicho período. Se trata de modificaciones que operan sobre todos los componentes remunerativos.
- El sueldo básico y el resto de los elementos remunerativos aumentan 14% en el trimestre, variación que no se observa en el "Complemento Garantía R NB Mínimo Provincial"; por el contrario, el mínimo garantizado crece sólo 1% mensual.
- Por otra parte, los componentes "Fondo provincial de incentivo Docente" FODIP y "Complemento Provincial de Conectividad", ambos NRNB, se mantienen con los mismos valores. Estos componentes se suman a la estructura salarial en septiembre de 2024 y su origen, al menos en parte, responde a los componentes FONID y Conectividad, antes financiados por Nación.
- Si bien las variaciones trimestrales tienen mayor impacto en los cargos más altos de la pirámide salarial (debido a que las sumas fijas tienen menor incidencia), a lo largo del año los cambios en el salario bruto, financiamiento provincial, son más relevantes en los cargos frente a alumnos que en aquellos cargos directivos y de supervisión.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

6% Variación trimestral

137% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

27% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

92% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

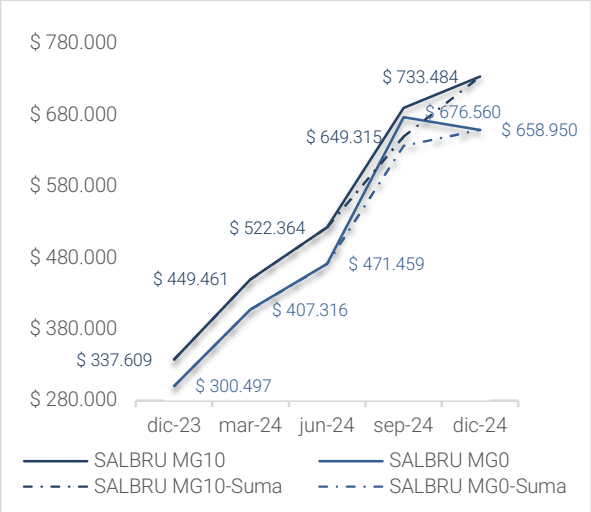

Posicionamiento dentro de la región

- Desde el punto de vista de la participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ, se mantiene en el segundo lugar.
- Detenta el segundo salario básico más alto de la región después de Buenos Aires.
- Mejora el porcentaje de componentes REM respecto al tercer trimestre, sin embargo, ocupa el cuarto lugar dentro de la región.
- Presenta el SALBRU MG10FJ más bajo de la región

Región Centro

Santa Fe

- Al igual que en el trimestre anterior, la provincia registra variaciones salariales en todos los meses. Mediante Decreto Provincial para el sector docente, otorga un incremento salarial del 12% trimestral a liquidar de acuerdo con el siguiente detalle: 6% en octubre, 3% en noviembre y 3% en diciembre, tomando como base de cálculo para cada etapa los salarios correspondientes al mes de septiembre de 2024.
- Los porcentajes de incremento otorgados se aplican sobre todos los conceptos que se consignan en la composición del salario bruto, independientemente de su carácter -remunerativo y/o bonificable-. La excepción es el componente "Suplemento Rem Transitorio (cod 418)": para el caso de un MG10, la variación acumulada en este trimestre (10,9%) es menor a la del resto de los componentes.
- En suma, la variación trimestral del SALBRU MG10 FJ (11,65%) es levemente menor que los aumentos estipulados por Decreto. No obstante, en el caso de los docentes que no perciben el "Suplemento Rem Transitorio (cod 418)" (profesores y cargos directivos), la variación acumulada del SALBRU FJ se corresponde exactamente con el 12% otorgado en el trimestre.
- En términos interanuales, cabe destacar que es una provincia que otorga mejoras en el valor índice en todos los meses, aunque de manera decreciente, en línea con la inflación. No obstante, el aumento salarial acumulado es el segundo más bajo del país, luego de San Luis. Esto se debe a que sólo en el primer trimestre tuvo una variación por encima de la media, cediendo posiciones en el resto del año.
- Respecto a la composición del salario, no se ve alterada a lo largo del año, manteniéndose en los mismos niveles tanto la participación del sueldo básico como la presencia de componentes sujetos a aportes y contribuciones.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

12% Variación trimestral

121% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

19% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

95% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

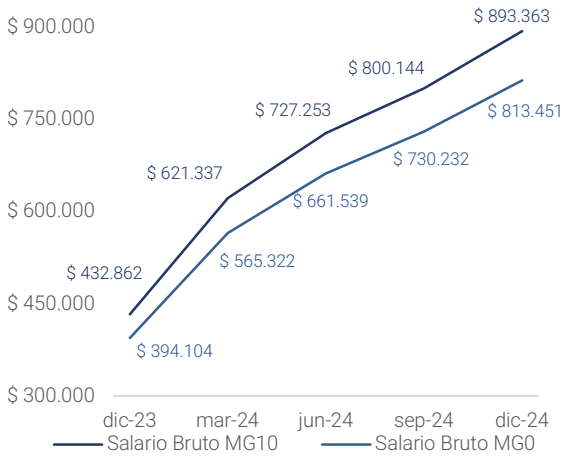

Posicionamiento dentro de la región

- Registra la mayor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ, pero también presenta la menor variación interanual de la región.
- En sintonía con el punto anterior, en tan solo un año su SALBRU MG10 FJ pasó de ser el más alto de la región a verse superado por los de Córdoba y CABA, en un 6% y 3% respectivamente.

Panorama salarial por regiones

Región Cuyo

Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

Región Cuyo

Mendoza

- A mediados de octubre, las autoridades provinciales y los representantes gremiales arriban al último acuerdo salarial del año, el cual incluye mejoras para los últimos tres meses de 2024. Tal como se acostumbra en la jurisdicción, los incrementos otorgados sobre la "Asignación de Clase" (ítem 1003) y "Estado Docente" (ítem 1313) son no acumulativos y, en esta ocasión se utilizan, como base de cálculo, los valores vigentes a julio 2024.
- En el caso del ítem 1003, los incrementos son del 3,5%, 3% y 2,5% en octubre, noviembre y diciembre, respectivamente. Distinto es el caso de "Estado Docente", ya que las mejoras pautadas están 2 pp por encima de los registrados en "Asignación de Clase". Esto se debe a que el ítem 1313 absorbe al concepto "Adicional Compensación Paritaria 2022", el cual se elimina a partir del 1° de octubre. Dicho ítem se ha mantenido fijo en $7.200 desde enero de 2022, momento en que se incorpora a la estructura salarial.
- Además, el acuerdo establece la actualización del SMNP: en octubre asciende a $540.000, para luego ser incrementado a $560.000 y $570.000 en noviembre y diciembre, respectivamente. Estos valores corresponden a agentes con hasta 11 años de antigüedad. Una mejora adicional que incluye el acuerdo es que en caso de que el docente tenga una antigüedad igual o mayor a 24 años, la Garantía Provincial, a partir de noviembre, pasa a ser remunerativa, manteniendo su carácter NB. Cabe destacar que desde julio esta mejora estaba circunscripta sólo a los agentes comprendidos en el tramo de mayor antigüedad (más de 29 años de experiencia).
- A pesar de las mejoras otorgadas se registra una caída del nivel salarial con respecto al trimestre anterior. Esto se debe a que, producto de la liquidación de la suma Compensación de Cláusula de Garantía SMNP ($140.000), en septiembre se registra el SALBRU MG10 más alto del año. Cabe mencionar que la jurisdicción se ha destacado por la liquidación de bonos a lo largo del año: en 5/12 meses se detectan sumas extraordinarias.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

-6% Variación trimestral

149% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

16% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

63% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

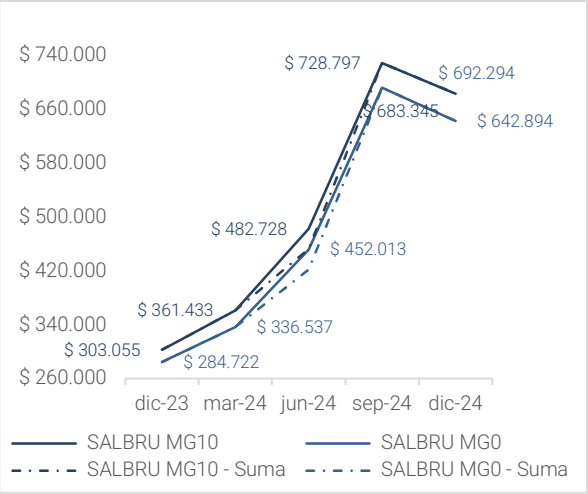

Posicionamiento dentro de la región

- Es la provincia con una variación trimestral negativa del SALBRU MG10 debido a que en septiembre recibieron un incremento salarial producto de la liquidación de una compensación ($140.0000).
- Posee el Salario Básico más bajo de la región y el menor % Básico/BRU
- Posee el segundo lugar en el % REM.
- Presenta la mayor variación anual (149%) del SALBRU MG10 FJ, junto con San Juan.

Región Cuyo

San Juan

- En el último trimestre del año se acuerda un incremento salarial que impacta en los meses de octubre y diciembre.
- En el mes de octubre se establece un aumento del valor índice del 3.5 % respecto de septiembre, y un 5.16 % adicional en diciembre que responde a la inflación acumulada entre septiembre y noviembre.
- En el mes de octubre se produce una mejora salarial adicional a través del aumento de los puntos en el nomenclador: se suman 2 puntos para los cargos de jornada simple y de 4 puntos para aquellos de jornada completa.
- Por otra parte, el aumento del componente "Estado docente- cod.56" supera en 1 pp el cambio observado en el salario básico tanto en octubre como en diciembre 2024.
- El componente "Nueva Conectividad San Juan", suma fija RNB de $31.446.54, que se liquida en hasta dos designaciones por docente, se mantiene sin modificaciones hasta diciembre inclusive.
- En cambio, el componente "Complemento al Salario Docente Provincial Neto" acusa un menor incremento trimestral que el básico, debido a que el mínimo salarial se incrementa un 8.8% en este último trimestre. 2024 finaliza con un mínimo garantizado de $ 518.349,81 fijado por decreto.
- Las mejoras salariales mencionadas determinan que el SALBOL MG0 FJ aumente un 9% respecto al trimestre anterior; mientras que el SALBOL MG10 FJ lo hace a una tasa del 9.5%.
- En un año marcado por la supresión de los fondos nacionales, la provincia logra cerrar el año con el 100% del salario bruto sujeto a aportes y contribuciones. El incremento anual se explica en un 70% y más por las modificaciones observadas en el básico, la antigüedad, la zona mínima y el adicional por jerarquía en el caso de directivos. En docentes con 20 años y más de ejercicio profesional, el componente "antigüedad" detenta un mayor poder explicativo que el "sueldo básico" debido a la vigencia de la suma REM instaurada en febrero que varía según los años de experiencia del docente, con un rango de variación del 170%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

9% Variación trimestral

149% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

35% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

100% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

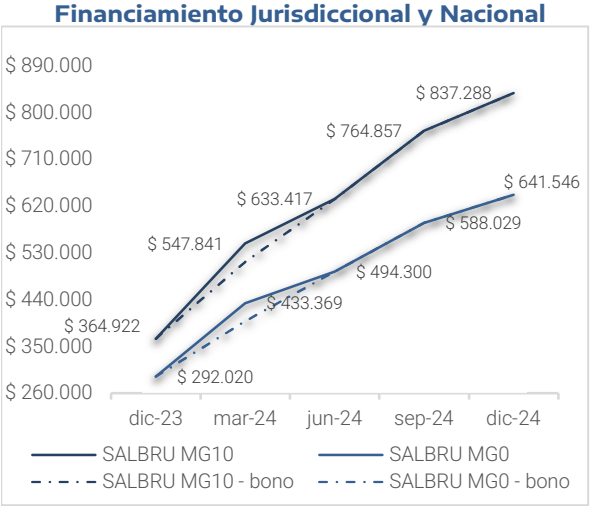

Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico continúa siendo el más alto de la región. Además, también presenta la mayor participación de éste en el SALBRU MG10 FJ.
- Es la jurisdicción que detenta el mayor SALBRU MG10 FJ y también registra la mayor variación salarial trimestral del bruto.
- Mantiene el primer lugar en cuanto a la participación de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 FJ.

Región Cuyo

San Luis

- Durante este cuarto y último trimestre del año, la provincia efectiviza aumentos salariales en los meses de octubre y noviembre. Estos aumentos se ven reflejados en los sueldos básicos que aumentan 4% y 7%, respectivamente.
- Además, cambian los porcentajes de los complementos remunerativos y no remunerativos aplicados sobre el básico. Mientras que el complemento remunerativo, que abarca a cargos no directivos y HC, aumenta 8 pp de septiembre a noviembre y alcanza a 104% en este último mes, su contraparte no remunerativa disminuye en igual cantidad de puntos y pasa de 141 a 133%. Este cambio demuestra la intención de la provincia de ir aumentando la proporción de componentes remunerativos en el salario bruto.
- Igual tratamiento tienen los conceptos homónimos del personal superior: el complemento remunerativo aumenta 8 pp y el no remunerativo disminuye en 8 pp.
- Otra medida de mejora es la incorporación de un componente para cargos directivos de nivel inicial, primario y secundario que al mes de diciembre 2024 significa un aumento del 5% sobre el básico de ese mes.
- Si bien a nivel regional el SALBRU MG10 FJ puntano es alto y el sueldo básico del MG se ubica en una posición intermedia, sin embargo, o tal vez por ello, en 2024 ambas variables presentan cambios porcentuales anuales que equivalen al 50%, o aún menos, de las modificaciones observadas en Mendoza y San Juan. Se trata de variaciones que reflejan una situación fiscal severa en la provincia. En este sentido, es la única jurisdicción cuyos cambios anuales porcentuales son de dos dígitos, situación que puede generar un punto de partida complejo para el próximo inicio del ciclo lectivo.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

6% Variación trimestral

63% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

21% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

60% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

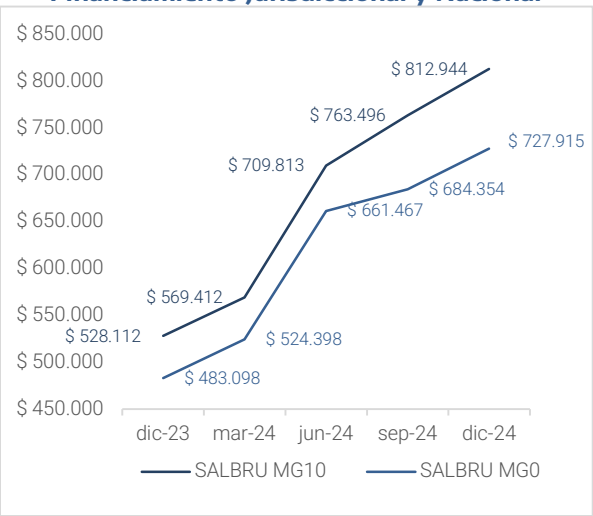

Posicionamiento dentro de la región

- La jurisdicción pasa a tener el segundo SALBRU MG10 FJ más alto de la región.
- El sueldo básico es el segundo más alto después de San Juan.
- Se trata de la provincia con el menor aumento interanual de la región, pero se encuentra en segundo lugar en cuanto a variación trimestral del SALBRU MG10 FJ, después de San Juan.
- Posee el menor porcentaje de componentes REM, evaluado desde el SALBRU MG10 FJ.

Panorama salarial
por regiones

Región NEA

Región NEA

Chaco

- Al igual que en los dos trimestres anteriores, las autoridades provinciales establecen una mejora salarial a través del valor índice, que en esta oportunidad asciende a 12% respecto del valor vigente a septiembre'24. Este porcentaje responde a la variación acumulada del IPC nacional, entre junio y septiembre de 2024, y se aplica a partir del mes de octubre, constituyendo la única variación del trimestre.
- Dado que todos los componentes salariales se basan en el valor índice, dicha modificación define el porcentaje de aumento de todos los elementos que integran el salario docente.
- Cabe destacar que la jurisdicción realiza este tipo de mejoras en cada uno de los primeros meses de cada trimestre por activación de la cláusula gatillo. Las excepciones se presentan en febrero'24 cuando se adiciona el componente "Aula" NRNB, que percibe todo docente que no registre inasistencias, y porque se incrementa el puntaje del componente "Recomposición docente" RNB, manteniéndose desde esa fecha la misma estructura salarial.
- El tipo de incremento observado determina que, al interior del sistema educativo de la provincia, los salarios relativos se mantienen, por lo que no afecta la pirámide salarial docente.
- Durante 2024, el SALBRU MG10 FJ casi se triplicó, superando sustancialmente la variación de precios observada en el año. Este comportamiento se explica porque la cláusula gatillo "mira" la evolución de precios de cada trimestre anterior y las variaciones de precios más fuertes ocurrieron en el último trimestre de 2023 (53%) y el primer trimestre 2024 (52%).
- Por último, la provincia informa que, a partir del mes de enero'2025, se actualizará nuevamente el salario docente según variaciones acumuladas del índice de precios al consumidor -cláusula gatillo-.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

12% Variación trimestral

226% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

30% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

96% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

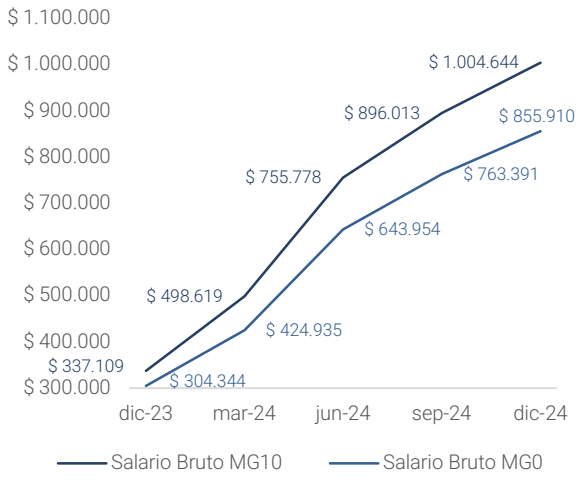

Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJ es el más alto de la región y detenta la mayor variación interanual.
- Es la provincia que otorga el sueldo básico más elevado para los MGs y presenta la mayor participación de éste en el SALBRU MG10 FJ.
- A nivel regional, es la provincia con mayor porcentaje de componentes remunerativos sobre el SALBRU MG10 FJ.

Región NEA

Corrientes

- Durante el último trimestre de 2024 se aplican modificaciones salariales en los meses de octubre y diciembre.
- En octubre; las mejoras consisten en un incremento del salario básico del 11% con respecto a septiembre, mediante un incremento del valor índice. El cambio se refleja en otros componentes de la estructura salarial que tienen al básico como base de cálculo.
- Por otra parte, las sumas fijas R NB que se liquidan por persona, específicamente "Adicional Rem Docente", "Plus Refuerzo Rem" y "Concepto Rem Adicional", mantienen los mismos valores alcanzados en mayo del 2023.
- En contraposición, las sumas fijas que se liquidan en hasta dos designaciones por docente tales como "Complemento Docente Provincial" y "Compensación Docente Provincial", mejoran respecto al tercer trimestre un 36% y 14% respectivamente, y han presentado modificaciones a lo largo del año.
- En el mes de diciembre, las autoridades provinciales determinan una mejora salarial a través de un "Bono de fin de año" NRNB por única vez de $500.000 que se abona en tres cuotas consecutivas: diciembre $100.000, enero y febrero de 2025 $200.000 mensuales.
- Las medidas salariales implementadas al mes de diciembre determinan una mejora trimestral del SALBOL MG0 FJ del 33%, 3 pp por encima del cambio observado en el SALBOL MG10 FJ. Si en cambio se analiza la variación anual de los salarios de bolsillo, el SALBOL MG10 FJN (+142%) supera el salario de bolsillo del MG0 en 12 pp.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

27% Variación trimestral

149% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

19% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

45% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

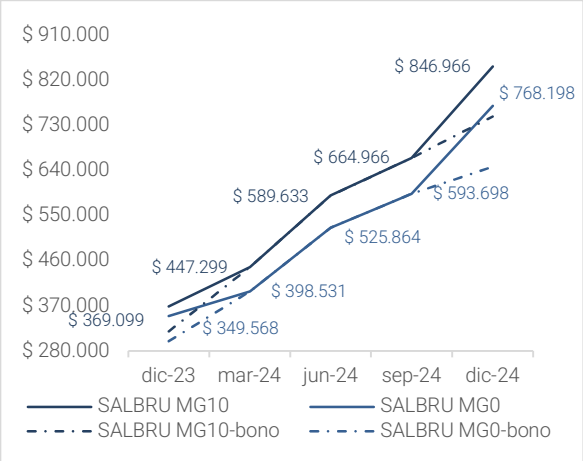

Posicionamiento dentro de la región

- Es la provincia de la región con el segundo mejor SALBRU MG10 FJ y presenta la mayor variación trimestral de la región.
- Detenta la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.
- La proporción de componentes remunerativos sobre el SALBRU MG10 FJ se ubica en el último lugar de la región.

Región NEA

Formosa

- Las autoridades provinciales definen un aumento salarial para el último trimestre que se aplica en el mes de octubre.
- Mediante el aumento del valor índice, el sueldo básico y los componentes asociados (antigüedad, zona y presentismo) mejoran un 17%.
- El componente "Incentivo y Conectividad Provincial", suma fija RNB con alcance a todos los cargos docentes, registra un aumento trimestral del 45%, alcanzando un valor de $53.113.
- El componente "Complemento Docente", suma fija RNB diferenciada por tramos de antigüedad y que se liquida a todos los docentes siempre que tengan, al menos, un año de antigüedad en la docencia, presenta en estos últimos meses un incremento salarial del 30%
- Por último, en este último trimestre el salario mínimo garantizado provincial aumenta 20% con respecto al cierre del tercer trimestre, alcanzando un monto de $540.000.
- A pesar de las mejoras aplicadas en el trimestre se mantiene el achatamiento de la pirámide salarial que, en el caso del MG, significa que un docente con hasta 16 años de antigüedad, perciba un salario de bolsillo igual al mínimo garantizado por la provincia.
- Cabe destacar que la provincia otorga un "Bono Extraordinario NRNB" de $700.000 para todos los agentes estatales y pasivos, cuya remuneración total bruta en el mes de diciembre 2024 no supere los $2 millones. El pago se hará efectivo en dos cuotas consecutivas de $350.000 durante los meses de enero y febrero de 2025.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

21% Variación trimestral

158% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024– MG10

29% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

84% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

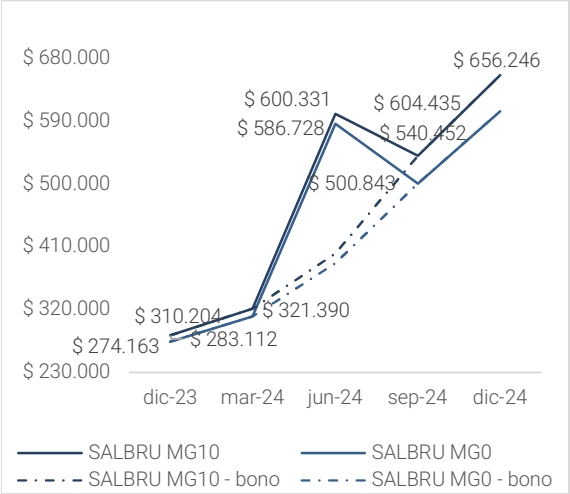

Posicionamiento dentro de la región

- La participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ (29%) es la segunda más alta después de Chaco (30%).
- El SALBRU MG10 FJ es el más bajo de la región.
- Mantiene el tercer puesto en el ranking de los componentes REM.

Región NEA

Misiones

- La provincia define una mejora salarial para los docentes que se implementa en el mes de noviembre 2024.
- El incremento del valor índice es del 4%. Este aumento porcentual se refleja, obviamente, en todos los compontes asociados al valor índice.
- En lo que concierne a los componentes "FOPID REM", "FODIP" y "Pasajes", se mantienen con los mismos valores alcanzados en el tercer trimestre.
- En cuanto al componente "Regulador Salarial Mínimo Provincial", que establece mínimos salariales según los años de ejercicio profesional, las autoridades provinciales establecen, a partir de noviembre, un mínimo salarial de $513.504 para los docentes sin antigüedad, que significa una mejora trimestral del 3%. Mientras que el piso salarial para el MG con 10 años de antigüedad mejora un 7% alcanzando un valor de $546.534. Para el cálculo del regulador se incluyen todos los componentes salariales excepto aquel que otorga adicionales según la localización geográfica del establecimiento educativo ("Zona").
- El gobierno acuerda con los sindicatos el establecimiento de una mesa técnica y laboral para el primer trimestre de 2025 a fin de alcanzar nuevos acuerdos salariales.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

7% Variación trimestral

178% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024– MG10

21% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

92% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

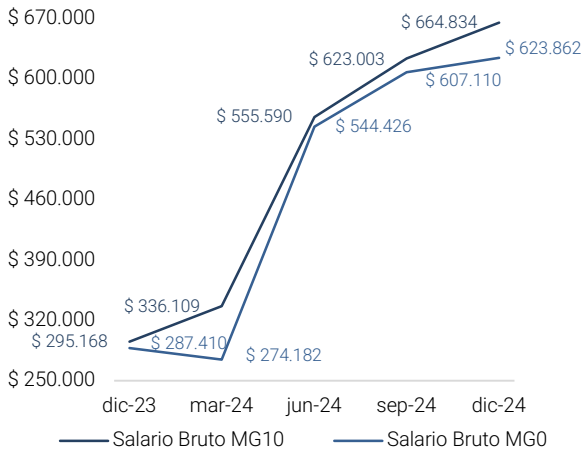

Posicionamiento dentro de la región

- Si bien el SALBRU MG10 FJ se encuentra entre los más bajos de la región, la mejora interanual observada posiciona a la provincia en 2do lugar.
- Posee un alto porcentaje de componentes REM, ocupando el segundo lugar en la región después de Chaco.

Panorama salarial por regiones

Región NOA

Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

Región NOA

Catamarca

- En línea con la Paritaria Provincial Docente celebrada en mayo, que fija que la actualización del valor del punto índice seguirá la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC), se registran los siguientes aumentos: 4% en octubre, 2,7% en noviembre y 2,4% en diciembre.
- Dado que el salario docente está compuesto por 3 componentes ("Sueldo Básico", "Antigüedad" y "FONID/Conectividad Provincial") en el caso de cargos de base y por 4 componentes cuando se trata de cargos directivos, y que "FONID/Conectividad Provincial" se mantiene sin cambios desde su incorporación a inicios de este año, la variación trimestral del SALBRU MG10 FJ (8,9%) es apenas medio punto porcentual menor al aumento acumulado por el punto Índice (9,4%).
- Otro punto para destacar es que la provincia modifica el monto que garantizaría como mínimo salarial provincial a partir de septiembre ($400.000, conforme el acuerdo citado), llevándolo al nivel establecido como SMNDG ($ 420.000). No obstante, y manteniéndose en pauta con lo establecido a nivel nacional, no aplica la última actualización convenida ($ 425.000 a partir de noviembre).
- La aplicación del mínimo salarial garantizado resulta en una variación trimestral del SALBRU MG0 FJ (1,2%) significativamente menor a la observada en los SALBRU MG10 FJ: los incrementos otorgados afectan positivamente al básico, pero, dado que el piso salarial permanece constante (en $420.000), el monto liquidado como garantía salarial disminuye. Esto significa que los docentes que perciben un beneficio en el bolsillo por los incrementos otorgados en el trimestre son sólo aquellos que no están alcanzados por la garantía.
- En términos interanuales, se ubica entre las 12 provincias cuyo aumento salarial acumulado del SALBRU MG10 FJ no supera la media nacional (156%), aunque es de destacar su desempeño en el primer trimestre: +69% de variación. Por último, debido a la incorporación del componente NRNB "FONID/Conectividad Provincial", en respuesta a la supresión de los componentes antes financiados por Nación, su SALBRU deja de ser 100% remunerativo.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

2% Variación trimestral

124% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

63% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

94% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

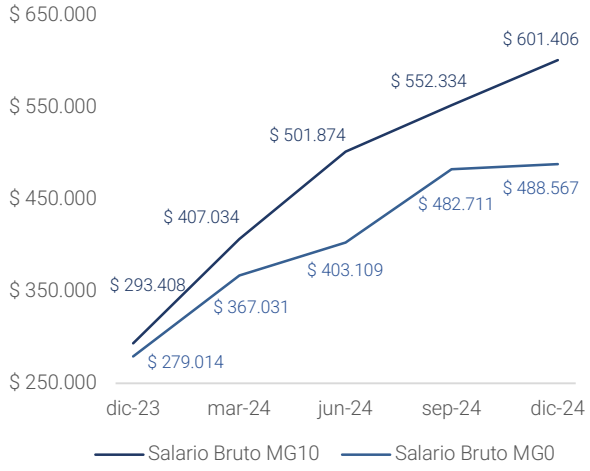

Posicionamiento dentro de la región

- Junto con Tucumán, registra los menores niveles de variación interanual del SALBRU MG10 FJ de la región. Considerando su desempeño salarial durante el 2024 se ubica como la provincia con menor SALBRU MG10 FJ de la actualidad.
- Durante todo el año fue la provincia de la región con: el mayor porcentaje de componentes REM sobre el SALBRU MG10 FJ.
- Presenta el sueldo básico más alto en términos nominales y la mayor participación, a nivel nacional, del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.

Región NOA

Jujuy

- El gobierno de Jujuy establece mejoras salariales en el cuarto trimestre.
- El aumento del valor índice implica un incremento trimestral del 4% en el salario básico. Para el cargo testigo MG10, la misma variación porcentual se observa en la mayoría de los componentes salariales. Por su parte, el "Complemento NRNB" e "Incentivo por Conectividad Provincial" se mantienen sin cambios.
- Se observa un incremento del 16% en el componente "Suplemento NRNB por persona decreto 1014-24", suma fija que se liquida a todos los cargos. Mientras que el "Suplemento NRNB dto. 1024-24 (frente alumno)", que se incorpora a la estructura salarial en julio, aumenta a $15.000 (+50%).
- Además, en el mes de noviembre se establece, para el personal docente de los niveles inicial, primario, de enseñanza secundaria y superior una "Suma fija NRNB por persona" por $25.000. Para los docentes remunerados por HC, se liquida proporcional a la cantidad de HC de la designación, con topes de 15 HC para el nivel secundario y 12 HC para superior.
- Por otra parte, se otorga un Suplemento NRNB Extraordinario en cuotas por un monto total de $200.000 para aquellos agentes cuya remuneración neta no supere $1 millón. La primera cuota se liquida en noviembre por $70.000 y la segunda en diciembre ($50.000). Por su parte, para aquellos agentes que superen el $1 millón, el bono es de $140.000.
- El análisis de las medidas adoptadas en el último trimestre indica un crecimiento de las sumas fijas. En efecto, del aumento observado en el SALBRU MG10 FJ, el 84% se explica por componentes "fijos". Esta modalidad ya se había advertido en el trimestre anterior, mientras que el 100% del aumento en el primer semestre podía explicarse por cambios en componentes variables.
- El tipo de componentes sobre el que se aplican mejoras refleja ciertas restricciones para que la provincia pueda sostener la pirámide salarial con la que finalizó el año anterior. Ello se advierte cuando se observan los cambios anuales identificados en cargos de base (MG) con distintas antigüedades y se profundiza cuando se incorporan cargos con mayor puntaje (directores, supervisores).

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

17% Variación trimestral

181% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

15% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

23% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

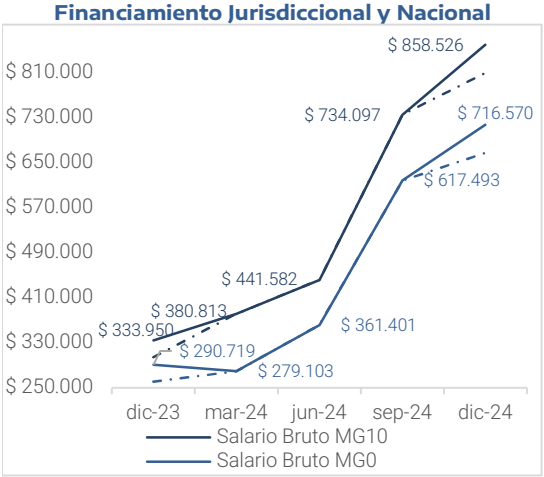

Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción con el tercer SALBRU MG10 FJ más alto de la región después de Santiago del Estero y Salta.
- Tiene el sueldo básico y la menor % Básico/BRU MG10FJ de la región
- Posee la menor proporción de componentes REM a nivel regional.

Región NOA

La Rioja

- En el último trimestre del año, la provincia realiza cambios salariales en octubre, noviembre y diciembre. Estos cambios se manifiestan en la incorporación de sumas no remunerativas y no bonificables (NRNB) mientras que el valor índice permanece sin modificaciones.
- La implementación de sumas NR provoca que, en el SALBRU MG10 FJ, la proporción de remunerativos pase de 83% (vigente a septiembre) a 62% al finalizar el año.
- El bono que implementara la provincia en el trimestre pasado, es convertido a pesos en este trimestre y mantiene el valor de $50.000. Además, se otorga una segunda suma fija extraordinaria por valor de $100 mil que se liquida por persona.
- En el mes de octubre se implementa el "IPE" (Incentivo Provincial para la Enseñanza) con un valor de $100.000 y con modalidad FONID. Este concepto es NRNB y se aplica a docentes que cumplen funciones frente a alumnos, directivos y supervisores. Se trata de una bonificación atada al cumplimiento de los días de trabajo y se pierde si el docente tiene más de dos inasistencias injustificadas.
- Con las variables establecidas, el SALBRU MG10 FJ refleja un aumento trimestral de 33%, pero para un cargo directivo, también con 10 años de ejercicio profesional, el impacto es menor: +26%, debido a que las mejoras se basan en sumas fijas, por lo que su incidencia disminuye a medida que aumentan los niveles salariales.
- Una mirada a la dinámica salarial observada a lo largo del año, indica que la provincia logra cambios salariales tales que tanto el SALBRU MG10 como el SALBOL MG10 presentan una variación anual que supera la observada en el índice de precios minoristas. Si bien estas medidas se explican por la incorporación de sumas NRNB, debe destacarse el incremento anual observado en el sueldo básico, +326% -único componente RB-, y la conversión del bono Chacho en un bono en pesos, manteniendo la totalidad del salario en moneda de circulación nacional. En particular, el básico explica el 35% del aumento anual observado en el SALBRU MG10 FJ, por ello cargos de mayor jerarquía o docentes con más años de antigüedad no presentan menores aumentos relativos anuales ya que la pérdida de gravitación de las sumas fijas se compensa con el mayor sueldo básico.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

33% Variación trimestral

246% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

33% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

62% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

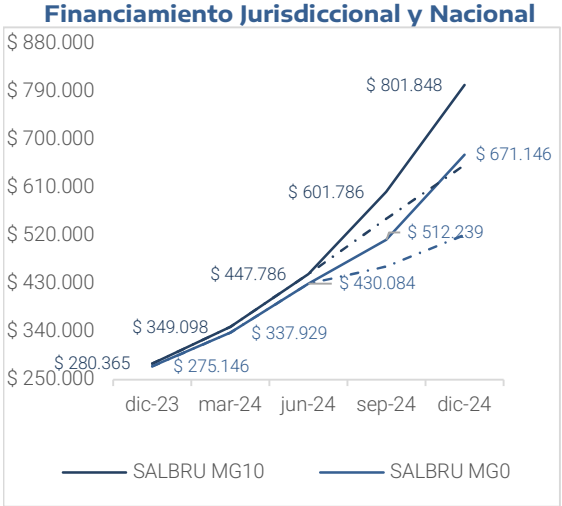

Posicionamiento dentro de la región

- Registra el segundo aumento interanual y trimestral de la región más alto, después de la provincia de Santiago del Estero.
- Continúa ocupando el 3er lugar en cuanto a participación del salario básico en el SALBRU MG10 FJ, luego de Catamarca y Salta.
- Su SALBRU MG 10 FJ se encuentra en 5to lugar, seguido de Catamarca.
- Detenta el segundo aumento anual más alto del sueldo básico a nivel nacional.

Región NOA

Salta

- En este último trimestre, por Decisión Administrativa la provincia establece un incremento salarial del 14%, calculado sobre la base de diciembre de 2023 y que se aplica de la siguiente manera: 4% en octubre, 4% en noviembre y 6% en diciembre. Estos incrementos alcanzan al sueldo básico, a la antigüedad y a los componentes que habitualmente la provincia actualiza: códigos “449”, “649”, “690” y “698”. Los 4 códigos corresponden a sumas fijas que se liquidan en hasta 2 cargos, excepto el “698” que se liquida por persona mediante montos diferenciados según la antigüedad del docente.
- La variación trimestral del SALBRU FJ es la misma para todos los MG independientemente de su antigüedad, como así también para los profesores designados con horas de cátedra y para los cargos directivos. Para estos últimos, vale destacar que el componente específico de la función “Jerarquización/ Dedicación Exclusiva” -que se mantiene desde hace varios trimestres sin cambios- tiene un peso ínfimo dentro del salario bruto, motivo por el cual ya no genera diferencias en cuanto al impacto de los incrementos.
- En términos interanuales, es una provincia que aplica mejoras en el valor índice en todos los meses. No obstante, trimestre tras trimestre, la variación del SALBRU MG10 FJ fue menor, siguiendo el ritmo de la inflación. Como resultado, se ubica entre las provincias cuyo aumento salarial acumulado, financiamiento jurisdiccional y nacional, se ubica en los mismos niveles que la media nacional (131% frente a 133%).
- Por su parte, la calidad del SALBRU MG10 FJ se mantiene igual de un año a otro: tanto la participación del sueldo básico como el porcentaje de componentes sujeto a aportes y contribuciones continúan en los mismos niveles.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

11% Variación trimestral

148% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

37% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

44% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

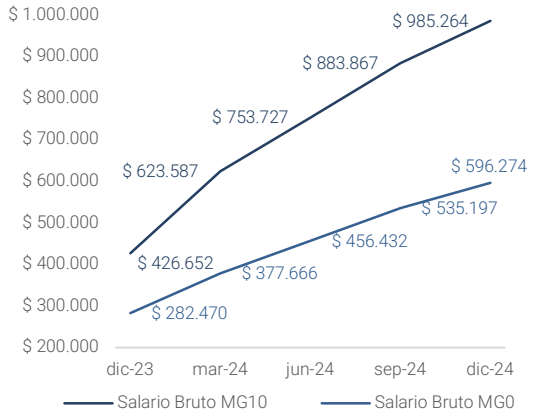

Posicionamiento dentro de la región

- A pesar de haber registrado el incremento interanual más bajo de la región, continúa siendo el SALBRU FJ MG10 más alto. Esta afirmación es válida sólo si no se tiene en cuenta el resultado transitorio de Santiago del Estero, producto de la incorporación de una suma fija al cierre del año.
- Durante todo el año, mantuvo el segundo sueldo básico del MG más alto de la región (luego del catamarqueño), posicionándose muy lejos de los niveles liquidados por el resto de las provincias del Noroeste.

Región NOA

Santiago del Estero

- Al igual que en el trimestre anterior, no se registran mejoras salariales que impacten sobre la estructura salarial existente. De hecho, este desempeño marca una notoria diferencia entre el primer y segundo semestre en la jurisdicción: ya que sólo durante los primeros seis meses del año se identifican incrementos sobre el valor índice en dos oportunidades (febrero y mayo). El mismo patrón se registra en la actualización del Salario Mínimo Provincial, el cual fue establecido a partir de febrero en $280.000 para luego ser fijado en $450.000 desde mayo. Sin embargo, a pesar de mantenerse fijo, el mínimo provincial supera al SMNDG establecido, por medio de la resolución ministerial 689/2024, en $420.000 a partir de julio.
- A pesar de no registrarse mejoras en la estructura salarial existente, se verifica un incremento trimestral importante sobre el SALBRU MG10 FJ de casi un 100%. Este salto en los niveles salariales se debe a la liquidación, tal como se acostumbra en la jurisdicción a fin de año, de una suma extraordinaria en concepto de Bono navideño. A partir de la Resolución 5915/2024 del Ministerio de Economía de la Provincia, se establece el pago de un bono, de carácter NRNB, equivalente a $1.300.000. El mismo se abona en tres cuotas consecutivas de $500.000 en noviembre y diciembre y de $300.000 en enero de 2025. En los últimos dos meses del año, el bono representa más de la mitad del SALBOL MG10 FJ.
- Si existe algo que rompe con la diferenciación realizada en la jurisdicción entre el primero y el segundo semestre es la liquidación de sumas extraordinarias, ya que ello se da a lo largo del año: al bono navideño se le adicionan los cobrados en febrero ($110.000), abril ($170.000) y julio ($300.000). Cabe recordar que dichas sumas quedan excluidas del cálculo de la Garantía Provincial, que se abona a aquellos agentes con un haber de bolsillo por debajo del mínimo provincial.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

97% Variación trimestral

262% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

17% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

36% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

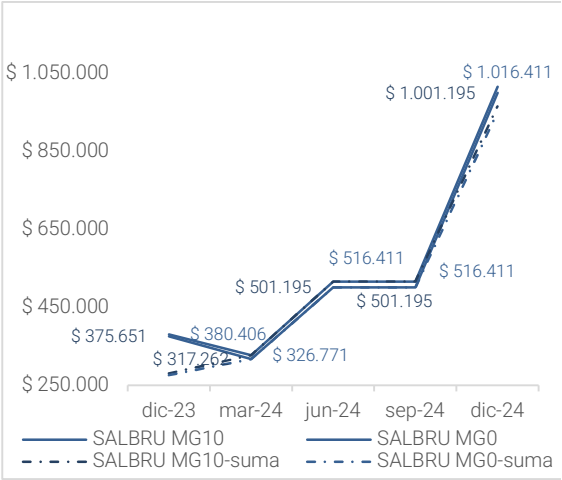

Posicionamiento dentro de la región

- Se destaca por ser la jurisdicción con la mayor variación trimestral e interanual del SALBRU MG10 FJ.
- Ocupa el tercer puesto desde el punto de vista de peso del Básico en el SALBRU MG10 FJ.
- Posee un % REM bajo que acumula 24 pp de pérdida respecto de la proporción vigente un año atrás.
- Presenta el SALBRU MG10 FJ más alto de la región.

Región NOA

Tucumán

- En el cuarto trimestre se registran modificaciones en noviembre, sobre componentes salariales existentes, y en diciembre a través del otorgamiento de un "Adicional especial".
- El cambio en el valor índice determina un incremento trimestral del salario básico del 6%. Esta modificación se extiende a la totalidad de los componentes remunerativos ya que en todos los casos los cálculos se basan en porcentajes respecto del sueldo básico.
- Mientras que el "Adicional NR NB decreto 2918/24 art 6", que se liquida en hasta dos designaciones por agente, aumenta un 13% respecto al trimestre anterior, el resto de los componentes varían en la misma proporción que el valor índice.
- Con respecto al salario mínimo provincial garantizado, también aumenta un 6% respecto al trimestre anterior, y alcanza un valor de $636.000.
- En el mes de diciembre se liquida el "Adicional especial" por única vez y por agente por $140.000 para los cargos con 145 puntos o más que presten servicios en dicho mes. En caso de no alcanzar el puntaje mínimo se liquida en forma proporcional a la cantidad de puntos del cargo del agente
- En consecuencia, al cierre del trimestre el SALBOL MG10 FJ aumenta un 23% respecto al mínimo garantizado provincial, lo que evidencia una mejora salarial del 1%. Por su parte, la variación interanual indica que los cargos de base han experimentado una mejora superior que la observada en cargos directivos y de supervisión, aunque en ningún caso se observan cambios por debajo de 150%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

27% Variación trimestral

199% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

17% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

42% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

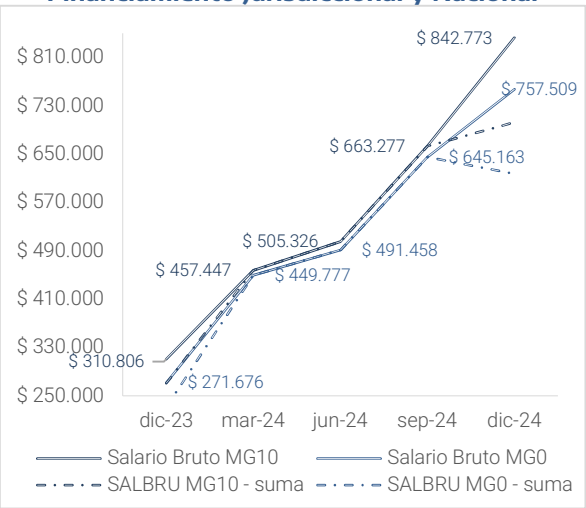

Posicionamiento dentro de la región

- La provincia registra la tercera mayor variación interanual del SALBRU MG10 FJ, después de Jujuy.
- Tiene uno de los niveles de sueldo básico más bajos de la región. La participación de este sobre el SALBRU MG10 FJ también está entre las más bajas.
- Si bien la proporción de componentes remunerativos mejora notablemente en este trimestre, sigue ubicándose entre las más bajas.

Panorama salarial
por regiones

Región Sur

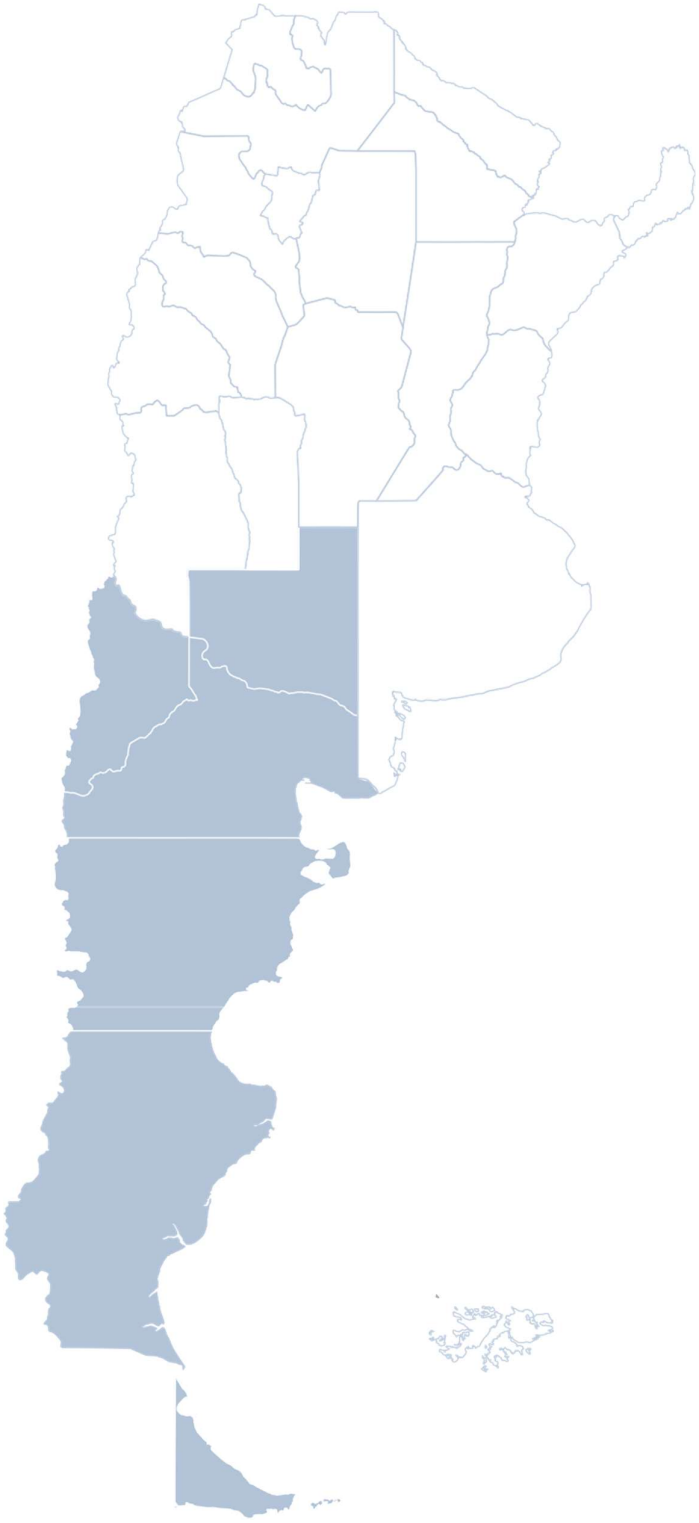

Región Sur

Chubut

- Para el último trimestre del año, la provincia otorga el mismo porcentaje de mejora salarial en todos los meses -6% en octubre, noviembre y diciembre- lo que acumula un 19% de incremento trimestral del punto índice. Además, los componentes "Profesionalidad Docente", "Zona Patagónica Remunerativa", "Adicional R NB responsabilidad de tareas" y "Adicional por recursos y materiales", todos ellos remunerativos, se modifican en la misma proporción.
- Por su parte, los porcentajes que operan en el cálculo de todos los rangos de antigüedad para todos los cargos docentes aumentan 5 pp por mes desde septiembre hasta diciembre inclusive. Este cambio, junto con el incremento del sueldo básico, define una mejora trimestral del orden del 46,6% en el componente "Antigüedad" para el SALBRU MG10 FJ. Por tal motivo, la variación trimestral del SALBRU MG10 FJ (+25%) resulta mayor que la registrada en el salario básico.
- Al evaluar el desempeño interanual, se destaca como una de las provincias con mejoras en el valor índice en todos los meses, con tendencia trimestral decreciente, en sintonía con los indicadores económicos de precios
- Respecto de la variación del salario bruto a lo largo del año, no responde exactamente a la evolución del salario básico. Además de la actualización de los porcentajes del componente "Antigüedad" a partir de septiembre, vale recordar la igualación de los adicionales "zona norte" y "zona sur" a partir de julio, lo que impacta en el componente "Zona Patagónica Remunerativa". Este conjunto de modificaciones determina que el SALBRU MG10 FJ presente el segundo mejor aumento salarial acumulado del país, luego de Tierra del Fuego. No obstante, apenas logra superar el salario medio nacional ($ 849.718).
- El salario bruto de un año a otro continúa siendo 100% remunerativo. Asimismo, la participación del sueldo básico es menor, debido a la mayor injerencia de los componentes mencionados anteriormente.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

25% Variación trimestral

263% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

32% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

100% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

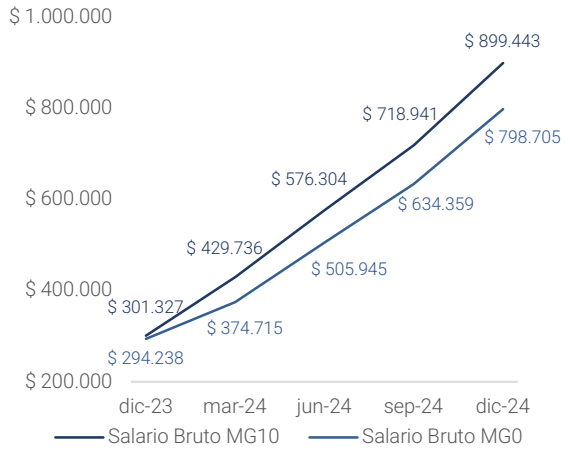

Posicionamiento dentro de la región

- Este trimestre, vuelve a ubicarse como el menor SALBRU MG10 FJ de la región, dado el importante aumento observado en La Pampa.
- En términos interanuales, detenta el segundo mejor aumento del SALBRU MG10 FJ de la región, con aumentos destacados en todos los trimestres. SI bien estos incrementos no fueron suficientes para dejar de ser el menor SALBRU MG10 FJ, al cierre del año se acercó en 21 pp al mejor salario del sur.
- Si bien durante la primera mitad de año, parte del SALBRU MG10 FJ no estuvo sujeto a aportes y contribuciones, en términos interanuales mantiene una de sus características distintivas dentro de la región: salario 100% remunerativo.

Región Sur

La Pampa

- En el cuarto trimestre del año, los docentes pampeanos reciben mejoras salariales en cada uno de los meses que conforman el trimestre.
- El valor índice se incrementa en octubre y noviembre, y su variación acumulada indica que el sueldo básico mejora 6% con respecto al cierre del tercer trimestre.
- El resto de los componentes que contienen el valor índice aumentan en la misma proporción a excepción de la "Garantía Provincial". Esto es consecuencia del incremento del "Salario Mínimo Garantizado" que pasa de $591.020 a $800.000 en el mes de octubre, definiendo un crecimiento del 35% en ese valor mínimo.
- En el mes de diciembre, el gobierno provincial otorga una suma fija en concepto de "Bono de fin de año", por agente, por un monto de $300.000, para cuya liquidación se toman en cuenta los días trabajados durante el mes de noviembre ´24. Se trata de una suma extraordinaria que explica más de la mitad de la mejora en el SALBRU MG10 FJ y que provoca un mayor achatamiento salarial.
- Por lo expuesto, tanto para MG0 como para el MG11, se observa una mejora en el salario de bolsillo al cierre del trimestre del 86%, producto de las variaciones en el básico, en el mínimo garantizado y de la incorporación del "Bono de fin de año".
- Si bien los cambios salariales aplicados durante el año determinan que el SALBRU MG10 FJ se ubique en valores cercanos al mejor SALBRU MG10 FJ del país, por primera vez en más de diez años, un MG que inicia su carrera, cobra lo mismo que un MG10 pero además, se trata del mismo SALBOL que percibe un MG con hasta 21 años de antigüedad.
- Las mejoras salariales continúan en 2025, ya que se activará la cláusula gatillo en el mes de enero, y además se determinará un nuevo monto para el salario mínimo garantizado que regirá a partir de febrero´25.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

75% Variación trimestral

156% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

33% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

53% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

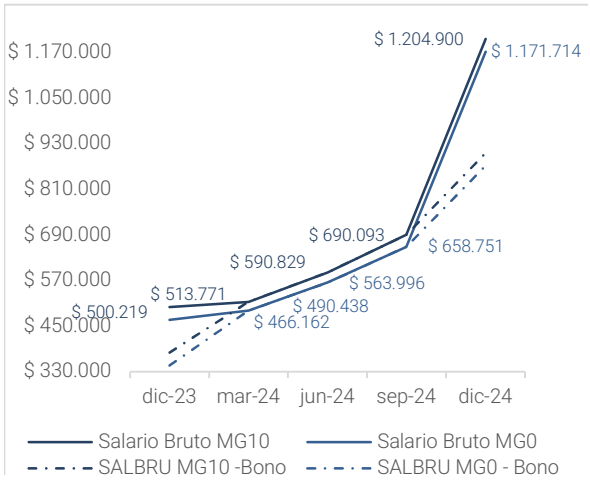

Posicionamiento dentro de la región

- La provincia mantiene el sueldo básico del MG más alto a nivel nacional y ocupa el primer lugar de la región considerando el indicador Básico MG/SALBRU MG10 FJ.
- Presenta la mayor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.
- El SALBRU MG10 FJ es el segundo más alto de la región, siendo sólo superado por Tierra del Fuego en un 0.8%.

Región Sur

Neuquén

- El único incremento del trimestre y el último del año se aplica en octubre. Así lo estipula el artículo 2° del Decreto 353/24 que reglamenta el acuerdo alcanzado entre los representantes sindicales y el ejecutivo provincial a comienzos de año. En dicho mes se aplica la variación trimestral acumulada en julio, agosto y septiembre de un indicador de precios, que se obtiene del promedio ponderado de los IPC de Neuquén e INDEC. A partir de dicho cálculo, el incremento introducido en octubre asciende al 13,4%.
- El incremento aplicado en octubre impacta sobre el sueldo básico y el resto de la estructura salarial, con la excepción de los elementos "FONID" y "Conectividad Nacional", componentes que conservan los montos establecidos en diciembre de 2023, pero que, a partir de 2024, se financian con recursos del Tesoro Provincial. Ahora bien, el congelamiento de dichos montos se ve compensado a través de dos conceptos creados en abril: "FONID IPC" y "Conectividad Nacional IPC". El objetivo de estos ítems es actuar de complemento y reflejar las actualizaciones trimestrales que deberían impactar sobre los conceptos originales. Para su cálculo, se toman los montos de FONID y Conectividad vigentes a diciembre 2023 y se aplica la variación acumulada de enero a octubre del corriente año. En el caso de "FONID IPC", también se usa como base para la actualización el "Complemento FONID Art. 6º Dto. 335/16" (componente provincial que equivale al monto que garantiza la percepción de bolsillo del valor del FONID). De este modo, al actualizar ambos componentes, los incrementos en la estructura salarial se compensan tal que la variación trimestral del SALBRU MG10 está en línea con el aumento aplicado sobre el valor índice.
- Cabe destacar que todos los ítems introducidos en la estructura salarial son de carácter NR. Por su parte, se incrementaron las tasas de aportes personales (21% jubilación y 7% obra social).
- Según lo plasmado en el Dcto. 353/24, la próxima actualización salarial será en enero de 2025, dando así finalización a la pauta salarial establecida para el año 2024.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

13% Variación trimestral

170% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

32% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

95% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

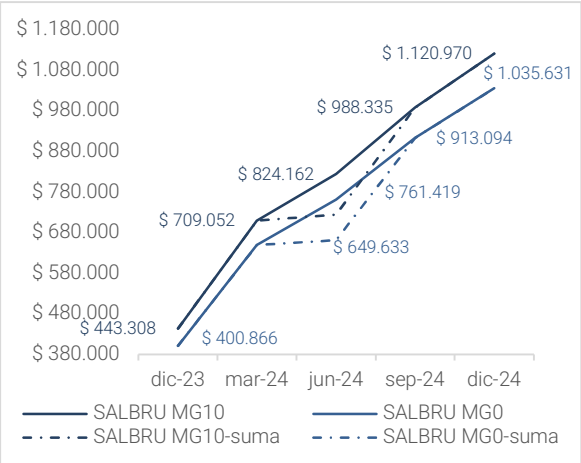

Posicionamiento dentro de la región

- Durante el trimestre se refuerza la tendencia observada meses anteriores: la jurisdicción sigue perdiendo posiciones en el ranking de provincias con el SALBRU MG10 FJ más alto. Este trimestre es desplazado al cuarto lugar debido al significativo incremento observado en Tierra del Fuego.
- Presenta el segundo sueldo básico MG más alto de la región y ocupa la misma posición si se analiza el peso del básico en el SALBRU MG10 FJ.
- Si bien la proporción de componentes REM se vio afectada a partir de marzo de 2024, logra terminar el año en segundo lugar, detrás de Chubut y Santa Cruz que tienen el 100% del SALBRU MG10 FJ sujeto a aportes y contribuciones.

Región Sur

Río Negro

- Durante este tercer trimestre, la provincia registra variaciones salariales en todos los meses, de acuerdo con el siguiente detalle: el valor del punto índice se incrementa 30,5% en julio, 9% en agosto y 8,5% en septiembre. Este porcentaje de variación se observa también en el adicional al básico. Por ende, el sueldo básico y los componentes que se liquidan a partir de éste –"antigüedad" y "adicional por formación"- aumentan en igual proporción, y explican en conjunto un 54% de la variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.
- La misma variación se observa en los componentes "Zona" y "Zona desfavorable". Vale recordar el cambio de asignación por ubicación ocurrido a partir de abril, que implicó que todos los docentes de la provincia perciban, al menos, un adicional por zona del 20%.
- El resto de los componentes habituales permanecen constantes: el "Estado Docente", componente NR que solía tener relevancia en la composición del salario bruto, no registra cambios durante los últimos dos trimestres en ninguno de los cargos que alcanza. Por su parte, las sumas fijas y la "Conectividad Provincial", montos NR, también permanecen sin alteraciones. En suma, la participación de estos componentes no remunerativos cae a la mitad en un semestre.
- El componente NR "Asignación Docente", suma fija según antigüedad que representa otra de las importantes novedades del trimestre anterior, asciende a $ 404.000 para el MG10 al cierre de este trimestre, casi duplicando su monto de un trimestre a otro.
- A su vez, la incorporación de estos nuevos componentes redujo la participación de la garantía provincial en términos nominales.
- Finalmente, todos estos cambios redundan en un aumento del SALBRU MG 10 FJ de 38%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

0% Variación trimestral

257% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

14% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

43% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

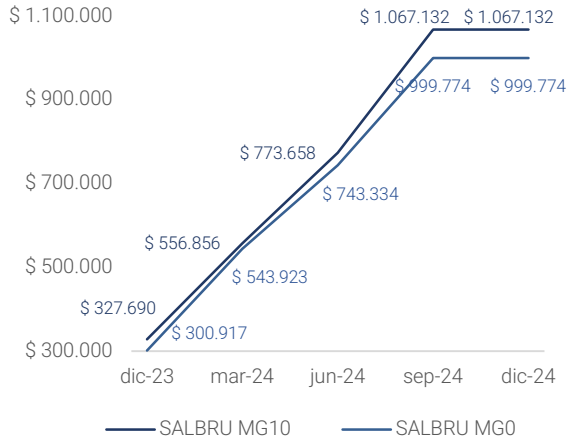

Posicionamiento dentro de la región

- En términos interanuales, la posición del SALBRU MG10 FJ en la región al cierre del 2024 es la misma que al inicio del año: si bien durante los primeros tres trimestres logra posicionarse como el tercer SALBRU MG10 FJ más alto de la región, a diciembre de 2024 vuelve a ser el segundo menor salario, luego de Chubut.
- Mantiene durante todo el año la menor proporción del SALBRU MG10 FJ sujeto a aportes y contribuciones de la región.
- De un año a otro, deja de tener la participación del sueldo básico sobre el SALBRU MG10 FJ más baja de la región, siendo ahora Tierra el Fuego quien ocupa esa posición.

Región Sur

Santa Cruz

- Luego de varios encuentros y negociaciones, los representantes sindicales y el ejecutivo provincial arriban a un acuerdo salarial durante la primera semana de diciembre, cerrando así la paritaria 2024. La oferta realizada por las autoridades provinciales, la cual fue aceptada por los gremios docentes, incluye mejoras para el IV trimestre del año y comienzos del siguiente. A diferencia de acuerdos anteriores, las modificaciones se aplican por medio del valor índice, exclusivamente. En ambos meses se introducen incrementos del 3,5%, los cuales se efectivizan durante el mes de diciembre por medio de planilla complementaria.
- Los cambios aplicados en octubre y noviembre impactan en igual proporción sobre la estructura salarial, ya que todos sus componentes utilizan como base de cálculo el haber básico. De esta forma, el incremento sobre el SALBRU MG10 es exactamente el mismo que el registrado en el valor índice.
- Al hacer una revisión a lo largo del año, la jurisdicción se ha destacado por tres cuestiones: no ha otorgado sumas extraordinarias; logró mantener la totalidad de su estructura salarial sujeta a aportes y contribuciones; y ha realizado cambios en la pirámide salarial por medio de la actualización del nomenclador de cargos docentes. Con respecto a este último punto, en el año se realizaron mejoras en los puntajes: la primera en abril y la segunda en julio. Esta última implicó la actualización de los puntajes de los cargos directivos y jerárquicos, exclusivamente. Se trata de modificaciones comprendidas en el marco de lo que los gremios llaman una "corrección histórica en el escalafón", ya que responde a dar solución al achatamiento salarial que estos cargos experimentan hace tiempo, siendo este uno de los reclamos gremiales más persistentes.
- Según lo plasmado en el acta paritaria, la próxima actualización salarial será en enero 2025. Al momento de cierre del presente informe, se desconoce cuándo volverán a reunirse las partes.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

7% Variación trimestral

190% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

29% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

100% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

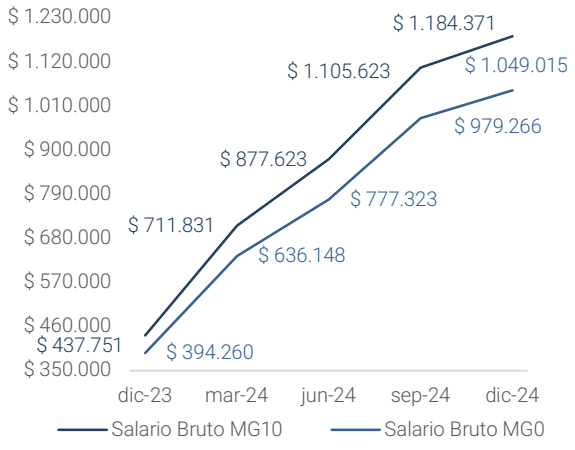

Posicionamiento dentro de la región

- Con respecto al trimestre anterior, la jurisdicción ha perdido su posicionamiento como la provincia que presenta el SALBRU FJ más alto, no sólo a nivel regional, sino que también en el ámbito nacional; ha sido desplazada al segundo lugar, en ambas instancias, por Tierra del Fuego.
- Presenta la segunda mejor variación trimestral de la región, situación que se repite si se realiza una mirada interanual.
- Junto con Chubut son las únicas provincias de la región que poseen el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.

Región Sur

Tierra del Fuego

- Al igual que en el trimestre anterior, el gobierno determina una recomposición salarial que significa mejoras en todos los meses que componen el último trimestre de 2024.
- El valor índice aumenta en cada mes, variación que determina un incremento acumulado del salario básico del 13% al cierre del trimestre; el mismo porcentaje también se observa en aquellos componentes cuyas bases de cálculo responden, exclusivamente, a las variaciones del básico.
- Por otra parte, se mantiene sin cambios el "Fondo Provincial Incentivo Docente" ($28.700), al igual que la mejora lograda en el tercer trimestre del componente "Refuerzo Material Didáctico" por un monto de $ 71.300.
- En cuanto al SALBRU MG sin antigüedad, alcanza una mejora del 12% trimestral, siendo la más baja del año.
- Por último, se destaca que las medidas salariales implementadas determinan que el salario bruto quede posicionado como el más elevado a nivel nacional.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

12% Variación trimestral

286% Variación interanual

Indicadores Diciembre 2024 – MG10

9% Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

92% Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional

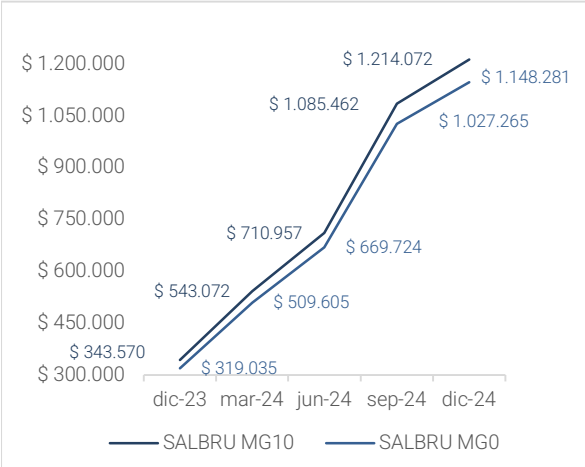

Posicionamiento dentro de la región

- La variación trimestral del SALBRU MG10 FJ se encuentra entre las más bajas, pero presenta la mayor variación interanual del SALBRU MG10 FJ a nivel nacional.
- Alcanza el mayor SALBRU MG10 FJ a nivel país.
- Sigue manteniendo en este trimestre, el sueldo básico del MG más bajo de la región, como así también la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.

Anexo: Indicadores seleccionados

Salario Bruto del MG10 con financiamiento jurisdiccional y nacional. Relación de las remuneraciones brutas del MI10 con respecto a las del MG10

Jurisdicción	SALBRU MG10					SAL BRU MI 10 / SALBRU MG10				
	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024
Buenos Aires (1)	$ 362.116	$ 555.307	$ 622.914	$ 725.943	$ 781.766	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Catamarca (1)	$ 293.408	$ 407.034	$ 501.874	$ 552.334	$ 601.406	1,00	1,01	1,01	1,01	1,01
Chaco (1)(2)	$ 337.109	$ 498.619	$ 755.778	$ 896.013	$ 1.004.644	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Chubut (1)(2)	$ 301.327	$ 429.736	$ 576.304	$ 718.941	$ 899.443	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
CABA (1)	$ 432.310	$ 618.902	$ 746.768	$ 831.570	$ 920.103	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Córdoba (1)	$ 426.180	$ 579.096	$ 704.285	$ 861.059	$ 949.404	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Corrientes (1)(2)	$ 369.099	$ 447.299	$ 589.633	$ 664.966	$ 846.966	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Entre Ríos (1)	$ 337.609	$ 449.461	$ 522.364	$ 689.315	$ 733.484	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Formosa (1)(2)	$ 283.112	$ 321.390	$ 600.331	$ 540.452	$ 656.246	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)	$ 333.950	$ 380.813	$ 441.582	$ 734.097	$ 858.526	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Pampa (1)	$ 500.219	$ 513.771	$ 590.829	$ 690.093	$ 1.204.900	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Rioja (1)	$ 280.365	$ 349.098	$ 447.786	$ 601.786	$ 801.848	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Mendoza (1)(2)	$ 303.055	$ 361.433	$ 482.728	$ 728.797	$ 683.345	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Misiones (1)	$ 295.168	$ 336.109	$ 555.590	$ 623.003	$ 664.834	1,01	1,06	1,00	1,03	1,03
Neuquén (1)(2)	$ 443.308	$ 709.052	$ 824.162	$ 988.335	$ 1.120.970	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Río Negro (1)(2)	$ 327.690	$ 556.856	$ 773.658	$ 1.067.132	$ 1.067.132	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Salta (1)	$ 426.652	$ 623.587	$ 753.727	$ 883.867	$ 985.264	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07
San Juan (1)(2)	$ 364.922	$ 547.841	$ 633.417	$ 764.857	$ 837.288	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
San Luis (1)	$ 528.112	$ 569.412	$ 709.813	$ 763.496	$ 812.944	1,00	1,00	1,00	1,01	1,01
Santa Cruz (1)(2)	$ 437.751	$ 711.831	$ 877.623	$ 1.105.623	$ 1.184.371	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Fe (1)	$ 432.862	$ 621.337	$ 727.253	$ 800.144	$ 893.363	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santiago del Estero (1)(7)	$ 380.406	$ 326.771	$ 516.411	$ 516.411	$ 1.016.411	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tierra del Fuego (1)(2)	$ 343.570	$ 543.072	$ 710.957	$ 1.085.462	$ 1.214.072	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tucumán (1)(2)	$ 310.806	$ 457.447	$ 505.326	$ 663.277	$ 842.773	1,01	1,00	1,01	1,01	1,01
Promedio Ponderado (14)	$ 368.068	$ 507.873	$ 629.469	$ 754.079	$ 857.179	1,01	1,04	1,02	1,01	1,00

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del DIR PRIM 10 y el DIR SECUND 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU DIR PRIM 10/SALBRU MG10					SAL BRU DIR SECUND 10/SALBRU MG10				
	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024
Buenos Aires (1)	1,45	1,46	1,46	1,44	1,44	1,27	1,27	1,26	1,24	1,24
Catamarca (1)	1,43	1,53	1,55	1,59	1,59	1,51	1,62	1,64	1,68	1,69
Chaco (1)(2)	1,14	1,15	1,15	1,15	1,15	1,30	1,31	1,31	1,31	1,31
Chubut (1)(2)	1,82	2,04	2,00	2,11	2,12	1,76	1,98	1,95	2,06	2,07
CABA (1)	2,46	2,45	2,44	2,44	2,44	2,11	2,15	2,17	2,17	2,19
Córdoba (1)	1,31	1,31	1,30	1,21	1,30	1,44	1,44	1,43	1,33	1,42
Corrientes (1)(2)	1,48	1,52	1,52	1,51	1,45	1,48	1,52	1,52	1,51	1,45
Entre Ríos (1)	1,47	1,51	1,51	1,44	1,47	1,50	1,54	1,54	1,46	1,50
Formosa (1)(2)	1,13	1,19	1,17	1,22	1,23	1,75	1,88	1,56	1,81	1,79
Jujuy (1)	1,73	1,90	1,98	1,73	1,62	1,71	1,85	1,93	1,69	1,58
La Pampa (1)	1,54	1,76	1,76	1,76	1,31	1,75	2,05	2,05	2,05	1,49
La Rioja (1)	1,08	1,24	1,29	1,29	1,22	1,17	1,39	1,48	1,47	1,35
Mendoza (1)(2)	1,42	1,77	1,82	1,76	1,81	1,67	1,89	1,93	1,84	1,90
Misiones (1)	1,20	1,28	1,15	1,18	1,16	1,33	1,41	1,28	1,32	1,29
Neuquén (1)(2)	2,16	1,99	2,09	2,09	2,09	2,16	1,99	2,09	2,09	2,09
Río Negro (1)(2)	1,48	1,40	1,45	1,88	1,88	1,48	1,40	1,45	1,88	1,88
Salta (1)	1,47	1,49	1,49	1,49	1,49	1,47	1,49	1,49	1,49	1,49
San Juan (1)(2)	1,41	1,36	1,39	1,38	1,37	1,96	1,84	1,90	1,87	1,87
San Luis (1)	1,57	1,55	1,59	1,68	1,70	1,57	1,55	1,59	1,68	1,70
Santa Cruz (1)(2)	2,12	2,13	2,22	2,35	2,35	2,12	2,13	2,22	2,35	2,35
Santa Fe (1)	1,85	1,92	1,93	1,93	1,94	1,97	2,05	2,07	2,07	2,07
Santiago del Estero (1)	1,04	1,38	1,31	1,31	1,16	1,08	1,48	1,41	1,41	1,21
Tierra del Fuego (1)(2)	2,81	2,72	2,59	2,71	2,67	2,56	2,50	2,38	2,48	2,44
Tucumán (1)(2)	1,42	1,31	1,34	1,40	1,33	1,47	1,35	1,38	1,45	1,37
Promedio Ponderado (14)	1,51	1,53	1,55	1,53	1,56	1,58	1,66	1,61	1,61	1,57

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del Profesor con 15 HC SECUND 10 y el Profesor con 12 HC SNU 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU 15 HC SECUND 10/SALBRU MG10					SAL BRU 12 HC SNU 10/SALBRU MG10				
	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	12-2023	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024
Buenos Aires (1)	0,76	0,73	0,72	0,72	0,72	0,72	0,69	0,68	0,68	0,67
Catamarca (1)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Chaco (1)(2)	0,93	0,92	0,92	0,92	0,92	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Chubut (1)(2)	0,96	0,75	0,73	0,73	0,73	0,95	0,71	0,69	0,69	0,69
CABA (1)	0,81	0,79	0,78	0,78	0,78	0,71	0,68	0,67	0,67	0,66
Córdoba (1)	0,72	0,72	0,71	0,54	0,68	0,64	0,63	0,62	0,48	0,59
Corrientes (1)(2)	0,94	0,93	0,93	0,93	0,94	0,93	0,92	0,92	0,92	0,93
Entre Ríos (1)	0,77	0,75	0,75	0,78	0,77	0,71	0,68	0,68	0,72	0,71
Formosa (1)(2)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,04	1,05	1,06
Jujuy (1)	0,83	0,71	0,75	0,77	0,80	0,84	0,73	0,77	0,78	0,80
La Pampa (1)	0,96	0,99	0,99	0,99	0,99	0,96	0,99	0,99	0,99	0,99
La Rioja (1)	0,98	0,97	0,97	0,86	0,78	0,98	0,97	0,96	0,86	0,77
Mendoza (1)(2)	0,80	0,80	0,80	0,81	0,80	0,65	0,65	0,65	0,65	0,64
Misiones (1)	0,98	0,87	1,00	1,00	1,00	0,98	0,85	1,00	1,00	1,00
Neuquén (1)(2)	0,78	0,77	0,77	0,77	0,77	0,67	0,65	0,66	0,67	0,67
Río Negro (1)(2)	0,64	0,70	0,57	0,61	0,61	0,74	0,76	0,65	0,69	0,69
Salta (1)	0,65	0,63	0,63	0,63	0,63	0,54	0,50	0,50	0,50	0,50
San Juan (1)(2)	0,96	0,93	0,93	0,93	0,93	0,95	0,93	0,93	0,92	0,92
San Luis (1)	0,89	0,89	0,91	1,00	1,00	0,91	0,89	0,89	0,84	0,79
Santa Cruz (1)(2)	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,82	0,84	0,85	0,85	0,85
Santa Fe (1)	0,55	0,52	0,52	0,52	0,52	0,55	0,51	0,52	0,52	0,52
Santiago del Estero (1)	1,00	1,19	1,12	1,12	1,06	1,00	1,19	1,12	1,12	1,06
Tierra del Fuego (1)(2)	0,74	0,74	0,76	0,73	0,71	0,69	0,67	0,70	0,66	0,65
Tucumán (1)(2)	0,89	1,00	0,99	0,99	0,83	0,89	1,00	0,99	0,99	0,83
Promedio Ponderado (14)	0,79	0,78	0,77	0,76	0,76	0,75	0,73	0,72	0,71	0,71

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.)

Indicadores seleccionados

Jurisdicción	INFLACIÓN REGIONAL ACUMULADA 2024 (%)	GASTO POR ALUMNO 2022 (8)	VARIACIÓN ANUAL MATRÍCULA ESTATAL 2022/2021 (9)	INCIDENCIA RURALIDAD 2022 (10)	GEP/GPP 2022 (11)	GASTO POR ALUMNO RESPECTO DE LOS RECURSOS FISCALES POR HABITANTE 2022 (12)	VAR. ANUAL REC CTES pc 2022/2021 (13)
Buenos Aires (1)	122,1%	$ 297.690	-0,9%	2,5%	30,8%	1,50	62,9%
Catamarca (1)	112,0%	$ 412.660	-1,0%	19,2%	18,9%	0,77	61,4%
Chaco (1)(2)	103,9%	$ 280.851	-0,9%	12,4%	23,7%	0,76	74,1%
Chubut (1)(2)	124,7%	$ 408.115	-1,4%	9,4%	24,7%	0,98	48,0%
CABA (1)	122,1%	$ 447.667	-2,8%	0,0%	17,5%	1,06	78,9%
Córdoba (1)	122,1%	$ 242.361	0,5%	7,7%	21,1%	0,88	55,0%
Corrientes (1)(2)	103,9%	$ 434.729	-3,2%	14,3%	22,8%	0,79	46,5%
Entre Ríos (1)	122,1%	$ 340.858	-0,5%	11,0%	24,7%	1,02	56,5%
Formosa (1)(2)	103,9%	$ 382.594	-1,6%	18,1%	19,2%	0,72	63,3%
Jujuy (1)	112,0%	$ 259.102	0,4%	8,7%	22,9%	0,86	48,9%
La Pampa (1)	124,7%	$ 542.497	-2,3%	10,8%	21,7%	0,98	54,4%
La Rioja (1)	112,0%	$ 399.014	-2,4%	13,0%	20,2%	0,97	62,4%
Mendoza (1)(2)	102,5%	$ 247.464	-2,5%	15,8%	23,1%	1,00	58,5%
Misiones (1)	103,9%	$ 264.270	-0,8%	18,7%	25,7%	0,88	57,4%
Neuquén (1)(2)	124,7%	$ 849.373	-1,0%	5,8%	27,0%	1,07	46,7%
Río Negro (1)(2)	124,7%	$ 477.184	-1,9%	8,1%	28,3%	1,19	50,7%
Salta (1)	112,0%	$ 761.853	-0,4%	11,5%	29,7%	1,11	57,5%
San Juan (1)(2)	102,5%	$ 300.272	-0,5%	20,1%	21,9%	0,86	50,4%
San Luis (1)	102,5%	$ 252.905	0,5%	11,6%	20,2%	0,83	46,4%
Santa Cruz (1)(2)	124,7%	$ 512.862	1,2%	1,9%	23,7%	0,79	40,2%
Santa Fe (1)	122,1%	$ 311.672	-1,0%	6,5%	26,4%	1,14	62,8%
Santiago del Estero (1)	112,0%	$ 384.800	-0,3%	27,2%	19,3%	0,72	48,5%
Tierra del Fuego (1)(2)	124,7%	$ 835.987	-1,2%	0,1%	25,4%	1,06	31,6%
Tucumán (1)(2)	112,0%	$ 522.950	0,7%	17,5%	17,7%	0,81	50,9%
Promedio Ponderado (14)		$ 310.096	**-0,9%**	**7,9%**	**24,8%**	**1,09**	**60,2%**

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.); RA 2019 y RA 2020/Dirección de Información/DNIEE/SSIEE/SE/MCH; Secretaría de Hacienda e INDEC/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Notas vinculadas con las variables presentadas en los cuadros:

(1) En el caso de los salarios, se trata de datos provisorios sujetos a revisión, actualizados a diciembre 2024

(2) En el caso de los salarios, incluye “Zona/residencia” como componente común al cargo.

(8) Gasto por Alumno Gestión Estatal = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + TNA a municipios, a escuelas y a personas (becas) + Gastos en infraestructura centralizados por parte de otros organismos nacionales + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal.

(11) Esfuerzo jurisdiccional = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional -con TNA a gobiernos jurisdiccionales- + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Gasto Público Jurisdiccional Total.

(12) ((Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal) / (Recursos corrientes percibidos por cada jurisdicción / Población Censo 2010).

(14) En el caso de los indicadores (8), (9), (10), (11), (12) y (13) se trata de promedios simples considerando al total nacional como unidad.

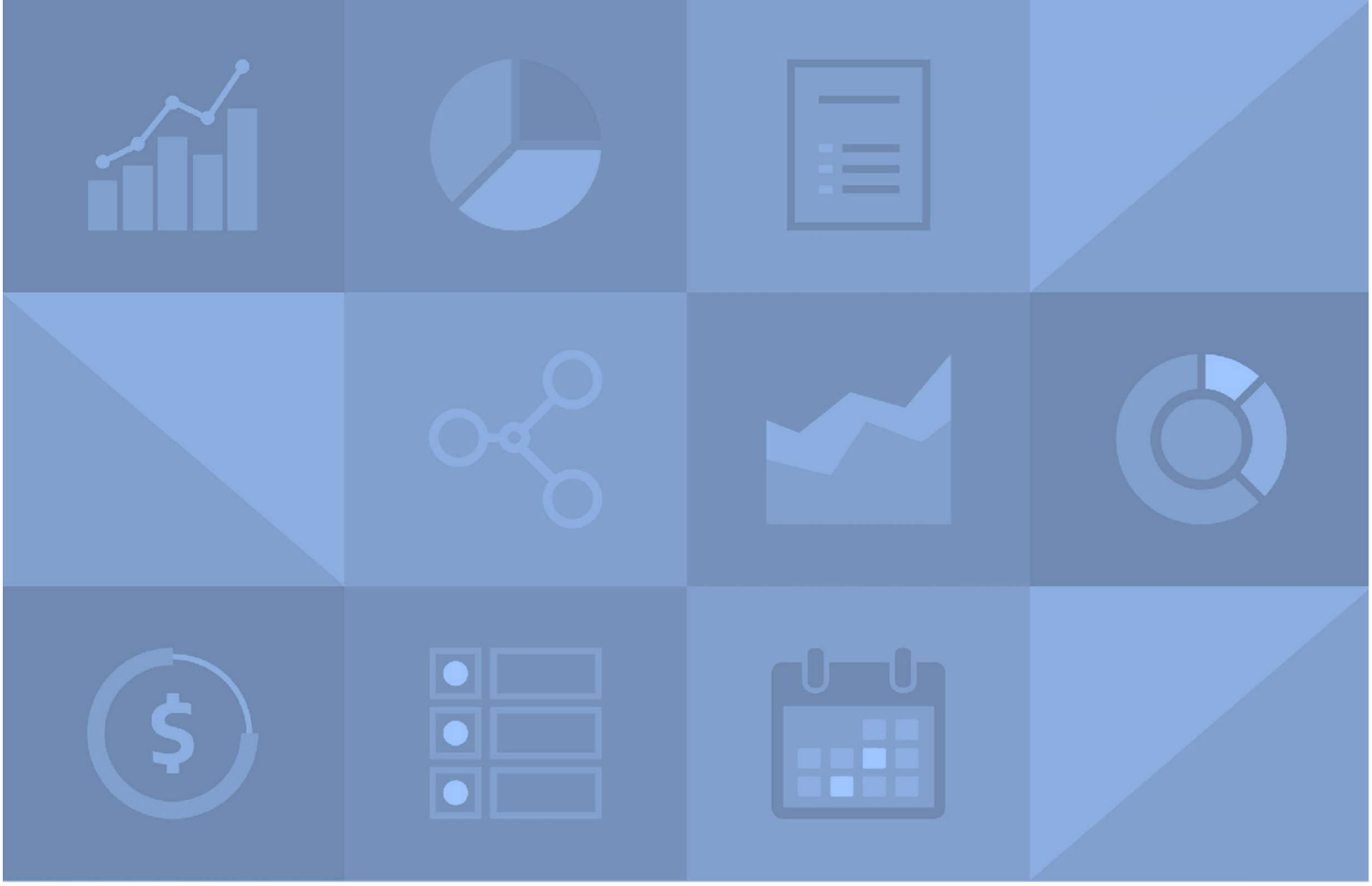

CGECSE
Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo

Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa

Secretaría de Educación / MCH